MEMORANDO

PARA:	NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA
DE:	SUBDIRECCION DE BARRIOS
ASUNTO:	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 686 DE 2021, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022

Estimado Subsecretario,

De manera atenta, por instrucción del Subsecretario de Coordinación Operativa, supervisor del Convenio 686-2021, remito el informe mensual de supervisión del mes de marzo de 2022 para su conocimiento y para que repose en el expediente contractual del mismo.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA

c.c.e.: LUZ NELLY ORTIZ MOYA-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO-SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Elaboró: ANDRES FAID GARZON APONTE-SUBDIRECCION DE BARRIOS
Revisó: SUJEI CONSUELO VANEGAS PRADA-SUBDIRECCION DE BARRIOS |
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA-SUBDIRECCION DE BARRIOS

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																						
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°686 de 2021 Cronograma Plan de Trabajo																						
COMPONENTES	**ACTIVIDAD**	**2021**								**2022**												
		MAY	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
FIDUCIA	Suscripción convenio interadministrativo	1.0%																			
	firma acta de inicio convenio interadministrativo		1.0%																		
Alistamiento fiduciario	Proceso de Selección de Fiducia		1.0%	1.0%	1.0%																
	Suscripción del contrato					1.0%															
	Legalización del contrato					1.0%															
	Comite Tecnico Operativo convenio 686 aprobacion manual					1.0%															
	Comite Tecnico fiducia aprobacion manual					1.0%															
	Comite Tecnico fiducia aprobacion manual					1.0%															
	Comité Fiduciario aprobacion Manual Operativo Fiducia					1.0%															
	Giro de los recursos a la fiducia					1.0%															
Seguimimento y control a la ejecución del convenio	Revisión y ajustes del plan operativo, reglamento operativo y el cronograma del proyecto para aprobación del Comité Fiduciario.					2.5%															
	Informes de ejecución del convenio (técnico y financiero)		1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%
	Comites de seguimiento a la ejecución del convenio		1.0%			1.0%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%			2.5%
	Comite e informe final del convenio																				5.0%
Liquidación	**Balance y liquidación administrativa, legal y financiera del convenio**																				5.0%
PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO		1.0%	4.0%	2.0%	2.0%	11.5%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	3.5%	16.0%
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO PROGRAMADO		1.0%	5.0%	7.0%	9.0%	20.5%	24.0%	29.9%	33.4%	39.3%	42.8%	48.8%	52.3%	58.2%	61.7%	67.6%	71.1%	77.0%	80.5%	84.0%	100.0%
PORCENTAJE MENSUAL EJECUTADO		1.0%	4.0%	2.0%	2.0%	11.5%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%									
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO EJECUTADO		1.0%	5.0%	7.0%	9.0%	20.5%	24.0%	29.9%	33.4%	39.3%	42.8%	48.8%									

ANEXO 2

PAGOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.													
		SEP (14 DIAS)	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL (16 DIAS)**	**TOTAL**
PROGRAMADO ($)	CVP	$ 1,659,221	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 1,896,252	$ 35,554,730
	SDHT	$ 2,291,294	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 2,618,622	$ 49,099,163
PROGRAMADO (%)	CVP	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	
		5%	15%	25%	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%	100%	
	SDHT	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	
		5%	15%	25%	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%	100%	
EJECUTADO ($)	CVP	$ 1,659,221	$ 5,214,694	$ 8,770,167	$ 12,325,640	$ 12,325,640	$ 12,325,640	$ 15,881,113					
	SDHT	$ 2,291,294	$ 7,201,211	$ 12,111,127	$ 17,021,043	$ 17,021,043	$ 17,021,043	$ 21,930,959					
EJECUTADO (%)	CVP	5%	15%	25%	35%	35%	35%	45%					
	SDHT	5%	15%	25%	35%	35%	35%	45%					

ANEXO 3

Grupo Bancolombia Capital

COMITÉ FIDUCIARIO: FIDEICOMISO P.A. PLAN TERRAZAS. Acta No. 17
Ciudad: Bogotá, 23 de marzo de 2022 Lugar: Teleconferencia Teams Duración: 20 Minutos
OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):
En cumplimiento de la Cláusula Novena del Contrato Fiduciario se realiza comité Fiduciario para la revisión y administración del Fideicomiso P.A. PLAN TERRAZAS (14352).

PARTICIPANTES	% ASISTENCIA	AREA Y CARGO
Juan Carlos Arbeláez Murillo	100% - Teleconferencia	Subsecretario Coordinación Operativa-SDHT
Sergio Andrés Martínez Bilbao	100% - Teleconferencia	Subdirector de apoyo a la construcción – SDHT
Camila Cortes Daza	100% - Teleconferencia	Subdirectora de barrios - SDHT
Camilo Barbosa Medina	100% - Teleconferencia	Director de Mejoramiento de Vivienda - CVP
Arturo Galeano Ávila	100% - Teleconferencia	Director Jurídico – CVP
Juan Carlos López López	100% - Teleconferencia	Director General – CVP
Cesar Fernando Cortina Fierro	100% - Teleconferencia	SDHT
Sujei Consuelo Vanegas	100% - Teleconferencia	SDHT
Jorge Mario Sanchez	100% - Teleconferencia	CVP
Daniel Humberto vargas Bolivar	100% - Teleconferencia	Fiduciaria Bancolombia S.A.
Leidy Johana Ruiz Peralta	100% - Teleconferencia	Fiduciaria Bancolombia S.A.

ORDEN DEL DÍA	RESPONSABLE(S)	
1. Llamada de lista y verificación del Quórum	Todos	
2. Presentación Informe	Fiduciaria Bancolombia S.A.	
3. Propósitos y Varios	Todos	

TEMAS TRATADOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN (HACER)

LLAMADA DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia de las partes se confirma que si hay quórum necesario para la realización del Comité Fiduciario.

INFORME MENSUAL

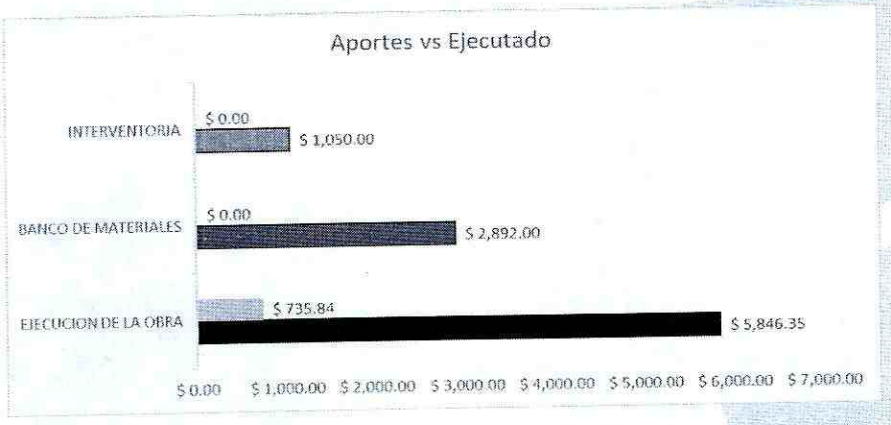
Se presentaron cifras a corte 28 de febrero de 2022, destacando la siguiente información:

Aportes

No se presentaron aportes en dinero, en el mes de febrero de 2022.

Grupo Bancolombia Capital

Ejecutado



Rendimientos

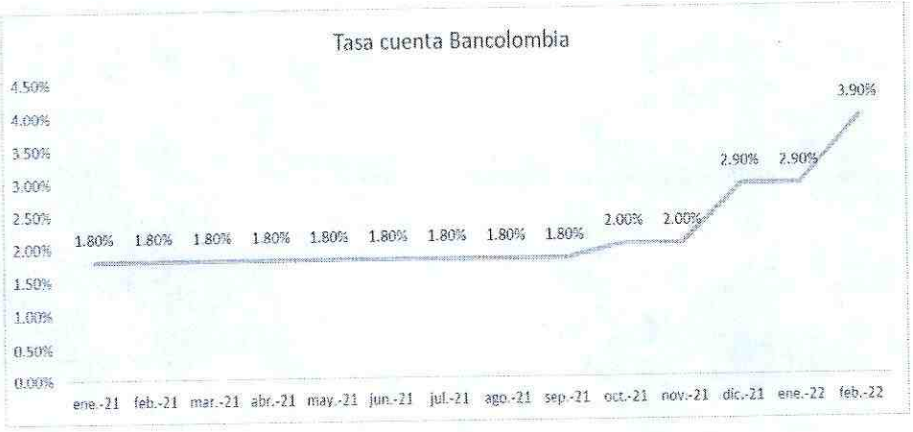
NOMBRE	No. CUENTA	feb-22	Acumulado
CUENTA SHD	690-00002270	$ 15,791,238.27	$ 56,388,037.25
PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES	690-00002271	$ 8,089,246.32	$ 29,539,924.96
PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA	690-00002425	$ 2,932,949.50	$ 9,862,697.09
TOTAL CUENTA DE AHORROS		**$ 26,813,434.09**	**$ 95,790,659.30**

TIPO	No. CUENTA	feb-22	Acumulado
PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA	2223-2917	$ 0.00	-$ 1,825,333.93
PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES	2223-2921	$ 0.00	-$ 3,411,074.35
CUENTA SHD	2223-2920	$ 0.00	-$ 11,882,550.15
TOTAL FIDUEXCEDENTES (CANCELADAS)		**$ 0.00**	**-$ 17,118,958.43**

TOTAL RENDIMIENTOS	**$ 26,813,434.09**	**$ 78,671,700.87**

NOMBRE	No. CUENTA	feb-22	Acumulado
COMISION FIDUCIARIA	690-00002337	$ 64,645.07	$ 274,991.25
TOTAL CUENTAS DE AHORROS		**$ 64,645.07**	**$ 274,991.25**

Rentabilidad



Grupo Bancolombia Capital

Saldos

TIPO	NOMBRE	No. CUENTA	SALDO EXTRACTO	PARTIDAS CONCILIATORIAS	SALDO CONTABLE
CUENTA DE AHORROS	PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA	690-00002425	$ 1,058,037,363.16	$ 0.00	$ 1,058,037,363.16
CUENTA DE AHORROS	PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES	690-00002271	$ 2,918,128,850.61	$ 0.00	$ 2,918,128,850.61
CUENTA DE AHORROS	CUENTA SHD	690-00002270	$ 5,155,016,903.96	$ 0.00	$ 5,155,016,903.96
CUENTA DE AHORROS	COMISION FIDUCIARIA	690-00002337	$ 19,885,155.68	$ 0.00	$ 19,885,155.68
TOTAL			**$ 9,151,068,273.41**	**$ 0.00**	**$ 9,151,068,273.41**

Contratos SECOP II

Fecha firma de contrato	Tipo	Tercero	NIT	Contratos	Descripción	Valor contrato	Duración contrato	Valor Ejecutado	% Ejecución
27-dic-21	Contrato de obra	JASALTDA	800177012-0	P.A-PT-001-2021	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva en el marco del Plan Terrazas, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los proyectos estructurados por la Caja de la Vivienda Popular y en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Territorio 1.	$ 2,452,795,023.00	5 meses	$ 735,835,393.14	30%
27-dic-21	Contrato de Interventoria	INPLAYCO SAS	860524168-8	PA-PT-002-2021	Contratar la interventoria integral administrativa, técnica, financiera, ambiental, social, sst-ma y jurídica a la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva en el marco del plan terrazas, de acuerdo con los proyectos estructurados por la caja de vivienda popular, en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat. territorio 1	$ 272,330,446.00	6 meses	$ 0.00	0%

Comisión Fiduciaria

Secretaria Distrital del Hábitat

Mes	Factura No.	Valor	Estado
ene.-22	402012	$ 4,909,916.00	Pendiente de pago
feb.-22	404450	$ 4,909,916.00	Pendiente de pago

Caja de Vivienda Popular

Mes	Factura No.	Valor	Estado
feb.-22	402014	$ 3,555,457.00	Pendiente de pago

Actas de comité

Fecha	Tipo de sesión	No. de Acta	Estado del acta
jueves, 13 de enero de 2022	Comite Fiduciario	11	Suscrita
miércoles, 19 de enero de 2022	Comite Fiduciario	12	Suscrita
martes, 25 de enero de 2022	Comite Fiduciario	13	Suscrita
martes, 08 de febrero de 2022	Comite Fiduciario	14	Suscrita
lunes, 21 de febrero de 2022	Comite Fiduciario	15	Suscrita
lunes, 28 de febrero de 2022	Comite Fiduciario	16	Suscrita

Grupo Bancolombia Capital

PROPOSICIONES Y VARIOS

- El representante de la Secretaria Distrital del Hábitat solicitó a la Fiduciaria incluir y dar alcance a la presentacion del comité el valor de los rendimientos acumulados.

- El representante de la Secretaría Distrital del Hábitat, indica que se encuentra en revisión la modificación del contrato fiduciario (vigencia, obligaciones), valor de los recursos aportados-administrados y los roles de la parte fideicomitente, por lo que una vez revisados y acordados por los fideicomitentes se remitirán a la fiduciaria los borradores de los siguientes documentos:

  - modificación convenio 686-2021
  - modificación contrato de fiducia mercantil
  - modificación manual operativo del fideicomiso
  - modificación del reglamento del comité fiduciario

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Manual operativo (Modificación)	Secretaría Distrital del Hábitat y Caja de la Vivienda Popular	
Reglamento comité (Modificación)	Secretaría Distrital del Hábitat y Caja de la Vivienda Popular	
Modificación convenio 686-2021 y modificación contrato de fiducia mercantil	Secretaría Distrital del Hábitat y Caja de la Vivienda Popular	

Agotados los temas tratados en el Comité se levanta la correspondiente acta.

NOTAS Y COMENTARIOS ADICIONALES				
Ninguno				
VERIFICACIÓN DE EFICACIA	% de cumplimiento del orden del día	100%	% de logro de los objetivos	100%

APROBACIÓN	
Firma:	Firma:
Nombre: DANIEL HUMBERTO VARGAS BOLIVAR– Fiduciaria Bancolombia S.A.	**Nombre: JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO – Secretaria del Hábitat.**
Firma:	
Nombre: JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ – Caja de Vivienda Popular	

ANEXO 4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN 17/03/2022

FECHA: 17/03/2022 Hora inicio: 09:00 a.m. Hora fin: 11:00 am.
LUGAR: Virtual. Microsoft Teams
ASUNTO: COMITÉ SEGUIMIENTO PLAN TERRAZAS 17/03/2022

ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat
- Juan Carlos Arbeláez Murillo –Subsecretario de Coordinación Operativa
- Camila Cortés Daza –Subdirectora de Barrios
- Sergio Martínez – Subdirector de Apoyo a la Construcción.
- César Fernando Cortina Fierro - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Diana Marcela Rodríguez – contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Víctor Ramsés Mosquera Pino - contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa
- Juliette Ardila Sánchez - contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa
- Sujei Vanegas Prada - contratista Subdirección de Barrios
- Ana Judith Abreu - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Angie Daniela Tirano - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- David Fernando Vera - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Natalia Duarte, - contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa

Caja de la Vivienda Popular
- Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda CVP
- Jorge Mario Sánchez - contratista Caja de la Vivienda Popular
- Natalia Sáenz - contratista Caja de la Vivienda Popular
- Gloria Yanneth Torres – contratista Caja de la Vivienda Popular
- Laura Castañeda – contratista Caja de la Vivienda Popular
- Juan David Vargas – contratista Caja de la Vivienda Popular

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Revisión de documentos: Modificación a Resolución Banco de Materiales, Modificación del Manual Operativo de Fiduciaria, otrosí al Contrato Fiduciario, Modificación al Convenio Interadministrativo.
3. Camilo Barbosa solicita temas adicionales a. Incorporación de recursos al convenio - b. Aumento de tope del subsidio.
4. Proposiciones y varios

ACTA DE REUNIÓN 17/03/2022

DESARROLLO:

1. **Bienvenida**:

El subsecretario de Coordinación Operativa da inicio al Comité de seguimiento Plan Terrazas realizado el día jueves 17 de marzo de 2022.

2. **Revisión de documentos:**

El subsecretario de Coordinación Operativa comienza el comité dando respuesta a los temas solicitados por el director de mejoramiento de la CVP. Manifestando la situación de cada uno de ellos: a. Incorporación de recursos al Convenio Interadministrativo, b. Aumento de tope del subsidio.

a. El Subsecretario de Coordinación Operativa, explica al comité en cuanto a la adición al convenio, hay diferentes conceptos al respecto de la adición si se puede adicionar el 50% o 75%, finalmente la subsecretaría jurídica envía concepto donde se informa que a partir de justificaciones y soportes basados en el pronunciamiento del Concejo de Estado, en el pronunciamiento de Colombia Compra Eficiente, y las instancias de contratación, el Convenio no se puede llegar a adicionar por más del 50%, sin embargo se informa que se está dando discusión interna, para tener una reunión con la secretaria del hábitat, y llegar a una decisión definitiva. Así las cosas, este convenio no se podrá adicionar por mas del 50%, lo cual lleva a una reorganización de ejecución de recursos, para lo cual se deberá tener una reunión con Camilo Barbosa y el director de la CVP, una vez se tome una decisión con la secretaria del hábitat. Se piensa resolver al terminar la semana, es decir entre el 17 y 18 de marzo se tendrá la reunión con la secretaría y se dará un definitiva al respecto.
   El director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP hace la precisión sobre la situación en cuanto a la adición del convenio, por valor máximo del 50%, por lo cual se puede plantear como será el escenario en cuanto a tiempos, si se puede adicionar solo el 50%, y contando que esta adición sea para subsidios, dará para 119 subsidios de vivienda, lo que permitirá un proceso de obra que se dará en junio, y para segundo semestre se debe hacer un nuevo convenio, para lo cual se requiere de un borrador, para que se vaya trabajando.
   A esto el Subsecretario de Coordinación Operativa, manifiesta que de acuerdo con el aprendizaje de este proceso se va a realizar el nuevo convenio, teniendo en cuenta los ajustes para realizar.
   Para este nuevo convenio se deberá realizar un nuevo proceso de contratación de fiducia, el cual deberá ser con un volumen más amplio, donde se puede llegar a comprometer hasta 700 subsidios de acuerdo con los recursos que se aprueben.
   Por parte del Director de Mejoramiento de Vivienda hace la siguiente pregunta: De los recursos que se tienen en el convenio 686-2021, la CVP, en las subcuentas, especialmente de banco de Materiales, en las subcuentas quedan unos recursos que no se van a ejecutar en su totalidad, se deben sacar los recursos del patrimonio de este convenio al nuevo, ¿Esto es posible?.

Se responde por parte de Jorge Mario Sánchez y César Fernando Cortina Fierro quienes manifiestan que se debe validar el manejo que se debe dar a los recursos, para tomar una decisión. Se pregunta el porqué de esta duda, Camilo Barbosa explica: Toda vez que, este convenio tiene un recurso para 143 viviendas, y la adición dará para 100 más, se van a tener 240 viviendas a las cuales se les va a invertir Banco de materiales, pero el recurso de CVP que se incluyó en las subcuentas es para mas o menos el triple, es decir que este recurso va a sobrar, que se debe trasladar al nuevo patrimonio. Cesar Cortina, manifiesta que se debe comenzar por revisar el nuevo patrimonio, si es necesario adelantar ese proceso adicional o no, amerita una reunión para revisarlo, la cual se dará el día de hoy como mesa técnica para analizar este tema.

b. Con respecto al aumento de tope del subsidio. La SDHT, no tiene los recursos, sin embargo, la alcaldesa solicitó información sobre qué proyectos de inversión requieren recursos adicionales, a lo cual la SDHT ya realizó la solicitud al despacho de la alcaldesa sobre los recursos adicionales del proyecto Plan Terrazas. Se requiere del VoBo del despacho de la alcaldesa. Estamos a la espera de la respuesta, no se puede dar fecha exacta de respuesta. Este trámite se socializó, una vez se contó con el soporte y el sustento técnico para hacer la solicitud de los recursos adicionales para este subsidio.

   El director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, manifiesta en cuanto a este tema que se dará espera a lo que se indique por parte del despacho de la alcaldía mayor.
   Se aclara por parte del Subsecretario de Coordinación Operativa que la solicitud de los recursos se hizo por 300 subsidios adicionales a las 526 iniciales que se tenían proyectados. Adicionando los 10 SMLVM al tope máximo y teniendo en cuenta este valor a los 300 adicionales, para estructurar 826 subsidios de vivienda progresiva en esta vigencia. Así las cosas, se solicitó para suscribir un nuevo convenio, para hacer el próximo año el cierre de las 1250 viviendas, comprometiendo 943 subsidios, igualmente esa solicitud de recursos y ampliación del subsidio van de la mano para tener esa complementariedad en esta vigencia.

- Se continúa el comité de acuerdo con el orden del día.
  - **Manual Operativo Fiduciaria**

  Se revisó el documento con todos los ajustes, observaciones, comentarios y propuestas por parte de SDHT y CVP, se presentan los puntos que se modifican, el primer punto es que se legalizó a través de la modificación del convenio donde se retira al subsecretario de Gestión Corporativa de la SDHT, otorgándole ese voto al Subsecretario de Coordinación Operativa. Otro punto es que se legaliza sesiones virtuales del comité técnico, como por medio de correo electrónico. El siguiente punto es sobre los tipos de contratación. Se modifica un parágrafo donde se manifiesta que el proceso de contratación de los proveedores del banco de Materiales queda a cargo de la CVP. Parágrafo que fue propuesto por la SDHT. Este punto debe concordar con lo establecido en la Resolución.

  A continuación, se hace la revisión de la Resolución del banco de Materiales.

ACTA DE REUNIÓN 17/03/2022

- **Resolución Banco de Materiales:** El director de mejoramiento de vivienda de CVP, manifiesta que no han sido enviadas observaciones por parte de la SDHT, sin embargo, se aclara que las observaciones no se hicieron sobre el documento, si no en el correo como puntos para tener en cuenta, los cuales son revisados. Como primer punto se hace observación sobre los considerandos que menciona Cesar Cortina y la mención de Colombia Compra Eficiente, tema que no se tocó en la última reunión pero que se incluyó en la resolución. Por parte de SAC se habla sobre observación 1. que se refiere a la definición del módulo tecnológico, Observación 2. sobre el artículo 4 numeral 2, en cuanto a las modalidades de operación, toda vez que aparece la de Colombia Compra Eficiente. Por parte de la CVP, manifiesta que como la operación del banco de Materiales pasa a ser parte de la Dirección de Mejoramiento se realizó análisis de hacer contratación por medio de Colombia Compra Eficiente. Esto se puede dejar en el reglamento operativo como una opción, sin embargo, este procedimiento es incierto. La SDHT, plantea que se deje opcional, por las condiciones que esto requiere. Se deja la opción abierta que pueda hacerse por la ventanilla o por la plataforma de Colombia Compra Eficiente. La siguiente observación tiene que ver con de los considerandos. Donde se menciona el tema de la VUC, se debe revisar si es técnicamente correcto, se aclara que esta observación se hace por parte de la SDHT, se debe realizar revisión de redacción. Lo cual tiene que ver con tecnología, que tiene que ver con la plataforma de la VUC. Se debe revisar si se limita a esta plataforma o se debe reglamentar a través de manuales la operación de la plataforma. Es importante tener en cuenta, que se debe separar el módulo tecnológico que es manejado por la SAC donde se requieren los manuales que ya están hechos y otra la operatividad del Banco de Materiales. Incluir dentro de la resolución el parágrafo del módulo tecnológico. Se hacen los ajustes en el comité, quedando esta propuesta de reglamento conciliada y las dudas despejadas, queda listo para revisión y aprobación de los interesados.
- **Modificación del Manual Operativo de Fiduciaria**: Se retoma el Manual Operativo. Por parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda se presenta el documento donde se realizaron las observaciones realizadas por la SDHT, CVP y SAC, Se hace una aclaración en cuanto a los roles de cada entidad en cuanto a sus funciones y si se adicionan se hará la respectiva modificación de los documentos correspondientes, en cuanto al numeral 4.1.1. los documentos serán remitidos al funcionario de la fiduciaria asignado para tal fin. En cuanto a certificaciones de antecedentes, los aportará quien estructura el proceso. Toda respuesta de la fiduciaria toma 3 días hábiles, en cuanto a la definición de modalidades de contratación se incluye en el documento adhesión a un acuerdo marco de precios se puede utilizar para compra de materiales de construcción, invitación simplificada, invitación pública, contratación directa. En cuanto a garantías, para la contratación de proveedores, como respuesta se manifiesta que se está exigiendo una póliza de cumplimiento y otra de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, que queda en la minuta contractual. Finalmente, la Cláusula penal se hace ajuste armonizando temas de otrosíes, donde se suprime el amparo a los contratistas de la cláusula penal. Estas observaciones quedan en el manual como en los contratos.

- **Otrosí al Contrato Fiduciario:** Se busca modificar la cláusula 6 que habla de la administración de los recursos, Literal B. Donde se dice que se puedan abrir más subcuentas por instrucción del comité fiduciario, atendiendo las necesidades del proyecto Plan terrazas, todo con el aval del comité fiduciario, lo anterior con el fin de cumplir con el Plan de Desarrollo y las metas del proyecto. La modificación no afecta el objeto del contrato y si hace una mejora que se pueda prever necesidades que requiera el proyecto en su ejecución. Se compartieron las observaciones del documento. En cuanto a la Clausula 9 se propone modificar las Obligaciones de la Fiduciaria, que se enfoca a realizar la apertura de las subcuentas y compartimentos que se requieran dentro del fideicomiso que permitan administrar de manera separada los siguientes rubros: Banco Distrital de materiales, construcción, interventoría y los demás que se requieran para la ejecución del proyecto, previa autorización del comité fiduciario. Así las cosas, se deja abierta la posibilidad que puedan abrirse más de tres subcuentas. Se ajusta el artículo donde se solicitan los rendimientos financieros, en cuanto a que el proyecto se trata de VIS y VIP, que pueden ser reinvertidos en los recursos de cada subcuenta. Se da a conocer de qué manera queda el parágrafo, el cual es aprobado por el comité. Se modifica el numeral 2.2. que tiene que ver con la cantidad de subcuentas, cláusula 11, Obligaciones de la parte fideicomitente. Se hace revisión de las observaciones, el documento y se acuerda que se envía por parte de la CVP el documento que se revisó en Comité, y para el día 22 de marzo se tendrán la revisión del otrosí modificatorio.

COMPROMISOS

- **Compromiso 1. Modificación al Convenio Interadministrativo**

- Comenzar con el borrador del nuevo convenio, teniendo en cuenta aprendizajes del vigente.

Compromiso 2. Reglamento Operativo

- Se acordó que las dos de la tarde del jueves 17 de marzo de 2022 terminaría el plazo máximo de revisión para visto bueno por parte de SDHT y CVP.

Compromiso 3. Manual Operativo de la Fiduciaria

- Se acordó que las cinco de la tarde del jueves 17 de marzo de 2022 terminaría el plazo máximo de revisión para ratificación de concepto favorable de las partes.

Compromiso 4. Otrosí al Contrato Fiduciario

- Se acordó que el martes 22 de marzo de 2022 terminaría el plazo máximo de revisión para puntualizar y detallar ajustes de otrosí modificatorio.

c. **Proposiciones y Varios**

No se presentaron proposiciones.

ACTA DE REUNIÓN 17/03/2022

Compromisos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reglamento Operativo del BDM	Revisión y visto bueno de documento final	CVP SDHT	Jueves 17/03/2022
Manual Operativo Fiduciaria	Revisión y visto bueno de documento final	SDHT CVP	Jueves 17/03/2022
Otrosí al Contrato Fiduciario	Presentación de ajustes finales	SDHT	Martes 22/03/2022

OBSERVACIONES:
No hay observaciones.

En constancia de lo anterior, firman los asistentes directivos al Comité

Juan Carlos Arbeláez Murillo Subsecretario de Coordinación Operativa Secretaría Distrital del Hábitat	Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda Caja de la Vivienda Popular
Sergio Martínez Bilbao Subdirector de Apoyo a la Construcción. Secretaría Distrital del Hábitat	Camila Cortés Daza Subdirectora de Barrios Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Nicolás León - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Sujei Vanegas Prada - Contratista Subdirección de Barrios

ANEXO 5

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN No. 40

FECHA: 31/03/2022 Hora inicio: 09:00 a.m. Hora fin: 9:45 am.
LUGAR: Virtual. Microsoft Teams
ASUNTO: COMITÉ SEGUIMIENTO PLAN TERRAZAS No.40

ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat
- Juan Carlos Arbeláez Murillo –Subsecretario de Coordinación Operativa
- Sergio Martínez – Subdirector de Apoyo a la Construcción.
- César Fernando Cortina Fierro - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Juliette Ardila Sánchez - contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa
- Sujei Vanegas Prada - contratista Subdirección de Barrios
- Eugenio Castilla Canales - contratista Subdirección de Barrios
- Ana Judith Abreu - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Angie Daniela Tirano - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- David Fernando Vera - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Diana Marcela Rodríguez - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Natalia Duarte, - contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa

Caja de la Vivienda Popular
- Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda CVP
- Jorge Mario Sánchez - contratista Caja de la Vivienda Popular
- Laura Angélica Castañeda Gómez – contratista Caja de la Vivienda Popular
- Juan David Vargas – contratista Caja de la Vivienda Popular

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Aprobación Acta Revisión de Documentos, marzo 17 de 2022
3. Revisión de compromisos comité No. 39, y comité Revisión de Documentos marzo 17 de 2022
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

El subsecretario de Coordinación Operativa da inicio al Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 40

1. **Bienvenida:**

   La líder de grupo de Plan Terrazas de la SDHT, Sujei Vanegas Prada da la bienvenida a los asistentes e inicia la presentación.

2. **Aprobación Acta Revisión de Documentos, marzo 17 de 2022**

El Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda CVP, Camilo Barbosa y el Subsecretario de Coordinación Operativa SDHT, Juan Carlos Arbeláez, aprueban el Acta Comité Revisión de Documentos marzo 17 de 2022, y por parte de los demás miembros del comité.

3. **Revisión de compromisos Comité No. 39 y Comité Revisión Documentos marzo 17 de 2022**

Compromiso 1. Modificación Manual Operativo de la Fiduciaria

- Para citar al comité técnico operativo del Convenio, comité técnico fiduciario y luego citar al comité fiduciario, es importante discutir sobre la modificación del convenio, que es lo que da la sombrilla para citar a los demás comités. Se hará la adición del convenio, pero manifiesta el Subsecretario de Coordinación Operativa que, de acuerdo con el concepto del secretario jurídico distrital, este convenio no se debe adicionar por más del 50% de los recursos iniciales. Se define realizar en este momento la adición del convenio teniendo en cuenta esta variable. El director de mejoramiento de la CVP, manifiesta que hay mil millones para el convenio, que saldrá de la subcuenta del banco de materiales, por cuanto este recurso supera el valor de las viviendas que se van a intervenir en el marco de este convenio, se realizaría entonces de esta manera: cuatrocientos millones para subcuenta de interventoría y seiscientos millones para la nueva subcuenta propuesta en el modificatorio del convenio, esta subcuenta es para las obras complementarias que se requieren en las obras de Guacamayas. En el modificatorio se define que el 50% de la adición va por cuenta de la Sub-Dirección de Barrios de la SDHT y que la nueva subcuenta se fondea con el traslado de la subcuenta de Banco de Materiales, traslado que debe ser aprobado por Comité Fiduciario.

  Así las cosas, se aclara por parte del Subsecretario de Coordinación Operativa que, los recursos de la adición de SDHT van para asignación de subsidios, por tal motivo la administración del encargo fiduciario se pagará en su totalidad por parte de la Subdirección de Barrios de la SDHT.

Compromiso 2. Banco de Materiales (BMD)

- Presentar borrador de la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales, programado para el 24 de febrero de 2022 y estaba bajo la responsabilidad de CVP. A lo cual el director de mejoramiento responde que, se consultó con el área jurídica de la entidad y manifiestan que, se requiere la Resolución del Banco de Materiales por parte de SDHT, para ver la pertinencia de hacer una resolución interna, lo cual depende de la forma en que se estructure la operatividad del banco. Lo anterior en cuanto al cambio de roles que se han presentado, por lo cual no hay soporte para hacer la resolución interna. Por este motivo no se ha enviado. El Subsecretario de Coordinación Operativa manifiesta que, si no hay resolución, se requiere establecer internamente dentro del proceso y procedimiento, que justifica y el valor que justifica el banco de materiales. Y si va a ser estandarizado para todas las casas o si va a haber topes mínimos y máximos. la cantidad y valores del BMD para cada vivienda.

- La CVP aclara entonces que, cada proyecto tendrá un valor distinto de recursos de Banco de Materiales, según condiciones específicas justificadas. Se entregará por parte de la CVP documento soporte de los montos para BMD. Dadas las condiciones de los sectores y viviendas, esta justificación se hará por cada uno de los procesos de adquisición de BMD bajo un marco normativo.

Compromiso 3. Reglamento Operativo del BDM

Revisión y visto bueno final.

- El Subsecretario de Coordinación Operativa SDHT, Juan Carlos Arbeláez, manifiesta que el documento final debe quedar firmado para el 01 de abril de 2022.

Compromiso 4. Radicación de Expedientes PTD Grupo 3

Se debía radicar 9 expedientes para completar 93 expedientes radicados a la SDHT, actividad a cargo de la CVP, para el 18 de febrero de 2022.

- La líder de PTD de la SDHT, se han recibido 4 expedientes radicados de 9, para un total de 88 expedientes radicados hasta la fecha en SDHT. CVP manifiesta inconvenientes en radicación por problema técnico en modificación de plataforma de Secretaría de Hacienda, con respecto a la liquidación de impuestos, el impuesto que debe liquidar la curaduría Social es el impuesto de delineación urbana, requisito indispensable para la expedición de las licencias. Esta plataforma se debe crear un usuario para cada uno de los propietarios, se solicitó a la Secretaría de Hacienda, no reconocía la Curaduría Pública Social y asignarle un código para poder liquidar. Además, estaba cobrando valores altos en la liquidación y estas por Ley deben liquidarse en $0. Hace dos días se está liquidando para firma de licencias y poder empezar a radicar en la SDHT, a mas tardar el 8 de abril 60 expedientes y terminar con los 130 que tenemos pendientes de firmas por el director.

Revisar, analizar y justificar nuevos territorios a intervenir.

- La CVP presentó los territorios analizados, estos están siendo revisados por el equipo SIG de SDHT. Lo importante es manejar territorios que no se crucen entre PTD y Habitabilidad. Se requiere presentar territorios para hacer comité de elegibilidad para su aprobación.

Compromiso 5. Revisión de Expedientes

Pendiente hacer mesa técnica de revisión para el 18 de febrero

- Se realizó la mesa técnica relacionada y demás mesas técnicas de revisión pertinentes para verificación de expedientes radicados.

Compromiso 6. Adición de convenio 686,

- Tema tratado en el punto 1 del presente comité.

Compromiso 7. Formato Condiciones de Manejo Fiduciaria.

Avances en el Formato Tarjetas de Firmas, jueves 17 de marzo

- Se cumplió con el compromiso y las Tarjetas de Firmas ya están en funcionamiento.

Compromiso 8. Flexibilidad de AIU en los Presupuestos para Ejecución de Obra

Presentar el soporte técnico para que quede en el acta, para el 24 de febrero, por parte de la CVP.

- Se cumplió el compromiso en el término establecido y se discutirá en el comité correspondiente al marco del Convenio 686 – 2021. El director de mejoramiento manifiesta que este tema se va a tratar en el comité técnico operativo del convenio.

Compromiso 9. Documentos precontractuales para los Procesos de Obra e Interventoría - Grupo2.

Adelantar Comité Técnico Fiduciario para aprobación de documentos precontractuales de los procesos de obra e interventoría, ahora que se debe retirar el banco de materiales.

- Se cumplió el compromiso en el término establecido, sin embargo, el proceso de grupo 2 (83 viviendas en el barrio Alfonso López) se canceló y se debe volver a realizar desde el principio cuando se tengan los soportes de Banco de Materiales y Reglamento Operativo, por lo cual es necesario volver a realizar los comités respectivos, toda vez que se vuelve a abrir el proceso de las 83 viviendas.

Compromiso 9. Otrosí al contrato Fiduciario

Revisión y visto bueno del documento final

- El documento depende de una nueva revisión por cambios en adición al Convenio, SDHT está actualizando el documento.

4. Proposiciones y Varios

No se presentaron proposiciones.

Compromisos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Modificación No.3 Convenio 686-21	Enviar comentarios, ajustes, observaciones al documento Modificatorio No.3 del Convenio Interadministrativo 686 de 2021.	CVP	Jueves 31/03/2022
	Hacer radicación de documento conciliado en Subdirección Administrativa de SDHT para iniciar trámite de Modificación.	SDHT	Próxima sesión
Banco de Materiales	Presentar soporte jurídico para justificar la asignación de montos variables por Banco de Materiales.	CVP	Próxima sesión
Reglamento Operativo del BDM	Firma del Documento final	SDHT	Viernes 01/04/2022

ACTA DE REUNIÓN No. 40

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Radicación de expedientes PTD Grupo 3	Se radicarán 60 expedientes para el 8 de abril y al final del mes completar 130 expedientes radicados a la SDHT.	CVP	Viernes 29/04/2022
Territorios para Intervenir PTD	Generar Mesas Técnicas con los componentes SIG de CVP – SDHT, para que no haya cruces de territorios PTD y habitabilidad	CVP SDHT	Sin establecer
Modificación de Documentos	Avance en la modificación de los Documentos: Manual Operativo de la Fiducia, Reglamento Operativo de la Fiducia, Otrosí del Contrato de la Fiducia.	CVP SDHT	Sin establecer

OBSERVACIONES:
No hay observaciones.

En constancia de lo anterior, firman los asistentes directivos al Comité

Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital del Hábitat

Camilo Barbosa,
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular

Sergio Martínez
Subdirector de Apoyo a la Construcción
Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Nicolas León - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Sujei Vanessa Prada - Contratista Subdirección de Barrios

ANEXO 6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS** SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios

FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
17	marzo	2022	02:00 pm	03:00 pm

ACTA DE APROBACIÓN No. 001 DE 2022
SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA PROGRESIVA

CONVOCADO POR:
Subdirección de Barrios

DIRECCIÓN:
Secretaría Distrital de Hábitat

OBJETIVO:

Efectuar la verificación y subsanación de los 65 expedientes remitidos por la Caja de la Vivienda Popular bajo los radicados No. 1-2022-2891, 1-2022-5413 y 1-2022-6699 y elaborar el acta de aprobación de la documentación y de viabilidad de los requisitos para la asignación de subsidios de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva dentro del marco del Plan Terrazas.

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa de trabajo realizada el 17 de marzo, se realizó revisión de cada expediente por parte de los profesionales de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT en las instalaciones de la entidad.

De acuerdo con la citación a la mesa técnica, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica.
2. Aprobación de los componentes técnicos, económicos, jurídicos y sociales de sesenta y cinco (65) expedientes para los Territorios Priorizados de Mejoramiento: TPM4 Alfonso López, Territorios de Transición 42 – Juan José Rondón y Territorio de Transición 56 – La Flora.
3. Observaciones y/o conclusiones.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa de trabajo para la validación de los documentos en cada uno de los expedientes para los Territorios Priorizados de Mejoramiento: TPM4 Alfonso López, Territorio de Transición 42 – Juan José Rondón, Territorio de Transición 56 – La Flora, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, que trascribe *"(...) será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social (...)"*, así

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme al correo remitido el 17 de marzo de 2022, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica de Aprobación, así:

- Subdirectora de Barrios
  Camila Cortés Daza, Subdirectora de Barrios.
- Componente Técnico
  Sujei Vanegas Prada, Contratista Subdirección de Barrios, CTO 194 de 2022
  Adriana María León López, Contratista Subdirección de Barrios, CTO 619 de 2022
  Luis Fernando Guayacundo, Contratista Subdirección de Barrios, CTO 531 de 2022
  Nicolás Felipe León Pineda, Contratista Subdirección de Barrios, CTO 425 de 2022
  Andrés Faid Garzón Aponte, Profesional universitario cód. 219, grado 1.
- Componente Jurídico
  Eugenio Castilla, Contratista Subdirección de Barrios, CTO 426 de 2022
- Componente Social
  John Erik Beltrán Escobar, Contratista Subdirección de Barrios, CTO 304 de 2022
- Componente Económico
  Diana Carolina Rico Orozco, Contratista Subdirección de Barrios, CTO 575 de 2022

2. Verificación de los requisitos exigidos por componente:

A continuación, se relacionarán los aspectos a validar por cada componente según Reglamento Operativo, Resolución 586 de 2021:

Mesa Técnica	
Componente Técnico: Sujei Vanegas Prada Adriana María León López Luis Fernando Guayacundo Nicolás Felipe León Pineda Andrés Faid Garzón Aponte	Revisión y validación aspectos técnicos, verificación del cumplimiento de los documentos establecidos en el Reglamento Operativo Resolución 586 de 2021 en su artículo 23. Se revisan los siguientes documentos: presentación del acto administrativo de reconocimiento de la edificación y de las licencias urbanísticas, con sus respectivos planos de soporte, carta de presentación de los expedientes, ficha de priorización de las intervenciones de acuerdo con la modalidad de subsidios y sus diferentes componentes, concepto de viabilidad SIG del predio viabilizado.
Componente Jurídico: Eugenio Castilla Canales	Revisión y validación de que cada uno de los expedientes contengan los documentos requisitos para acceder al subsidio, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Resolución 586 de 2021, documentos de identidad de los miembros que conforman el hogar y habitan en la vivienda a intervenir, los documentos de soporte de la propiedad o posesión de la vivienda adicionalmente deben verificar que los expedientes contengan la viabilidad jurídica del predio y hogar viabilizado.

Componente Social: John Erik Beltrán Escobar	Revisión y validación aspectos sociales, verificación del cumplimiento de los documentos establecidos en el Reglamento Operativo Resolución 586 de 2021, artículo 23, caracterización social del núcleo familiar que contenga como mínimo el número de personas que conforman el hogar, sexo, edades, población diferencial: jefatura de hogar, adulto mayor con discapacidad o enfermedades de alto costo, mujeres cabeza de familia, menores de edad, víctimas del conflicto armado, en proceso de reincorporación, grupo étnico, o miembro de comunidad LGTBI y demás.
Componente Económico: Diana Carolina Rico Orozco	Revisión y validación aspectos económicos, verificación del cumplimiento de los documentos establecidos en el Reglamento Operativo Resolución 586 de 2021, artículo 23, instrumento empleado como presupuestador, que contenga los costos directos e indirectos de la obra, para cada uno de los componentes que hacen parte de la intervención deberá definirse, sin exceder los topes máximos definidos para cada modalidad y componente.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica de Aprobación, se tiene que:

Componente Técnico, indica haber realizado la verificación de los aspectos técnicos e informa que no se presentan observaciones a las estructuraciones de sesenta y cinco (65) expedientes radicados por la CVP, conforme a la verificación de los documentos exigidos en el Artículo 23 de la Resolución 586 de 2021," *Estructuración de los proyectos de intervención para las modalidades de subsidios".*

Componente Social, indica haber realizado la verificación de los aspectos sociales e informa que no se presentan observaciones a las estructuraciones de sesenta y cinco (65) expedientes radicados por la CVP, conforme a la verificación de los documentos exigidos en el Artículo 23 de la Resolución 586 de 2021," *Estructuración de los proyectos de intervención para las modalidades de subsidios".*

Componente Jurídico, indica haber realizado la verificación de los aspectos jurídicos y manifiesta que no se presentan observaciones a las estructuraciones de sesenta y cinco (65) expedientes radicados por la CVP, según lo citado en los Artículos 10, 11 y 23 de la Resolución 586 de 2021.

Componente Económico, indica haber realizado la verificación de los aspectos económicos y manifiesta que no se presentan observaciones a las estructuraciones de sesenta y cinco (65) expedientes radicados por la CVP, según lo citado en el Artículo 23 de la Resolución 586 de 2021.

De acuerdo con lo anterior se aprueban los siguientes beneficiarios para la asignación de los subsidios en la modalidad de *Vivienda Progresiva*, cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución 586 de 2021, *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio"*

CHIP	DIRECCIÓN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR
AAA0172MHZE	KR 6A ESTE 97F 28 SUR	79262342	OSNIDIO ROJAS CELY	$ 45.000.000
AAA0146TOEA	CL 106 SUR 71 06 ESTE	6034010	ABEL VERA	$ 45.000.000
AAA0146XWEA	CL 108 SUR 7A 44 ESTE	80362393	ALVARO IBAÑEZ TRUJILLO	$ 45.000.000
AAA0146RKZM	CL 104 SUR 7 76 ESTE	41356586	MARIA DEL ROSARIO ARIZA LOPEZ	$ 45.000.000
AAA0146YEZE	KR 8 ESTE 106 14 SUR	41388241	MARIA SUNY LOPEZ CARDONA	$ 45.000.000
AAA0146XDRJ	CL 104 SUR 7D 12 ESTE	51973426	CAROLINA MONTOYA RODRIGUEZ	$ 45.000.000
AAA0145YXTD	CL 90B SUR 12F 05 ESTE	93287766	GONZALO GARCIA VALENCIA	$ 45.000.000
AAA0146JYKL	KR 8 ESTE 89C 15 SUR	41462054	LUCIA PUERTO SANDOVAL	$ 45.000.000
AAA0146YNLW	KR 7F ESTE 107 64 SUR	19367796	EDILBERTO FRANCO	$ 45.000.000
AAA0146LPPA	KR 5A ESTE 89C 43 SUR	14277995	JORGE HERNANDO MUÑOZ ENCISO	$ 45.000.000
AAA0146RDLF	DG 100B SUR 6F 18 ESTE	1074958399	EDIN FABIAN REAL OLAYA	$ 45.000.000
AAA0146XDDE	CL 102 SUR 7D 17 ESTE	39671733	LUZ STELLA VARGAS ORTIZ	$ 45.000.000
AAA0146XYPP	CL 107 SUR 7C 20 ESTE	59395671	AMANDA LORENA LANDAZURI ARBOLEDA	$ 45.000.000
AAA0146YJLW	KR 71 ESTE 107 30 SUR	3205844	NELSON GUSTAVO DONCEL ROJAS	$ 45.000.000
AAA0146PYUZ	DG 98 C SUR 6 - 23 ESTE	52560447	LUZ MARINA MONGUÍ HERNÁNDEZ	$ 45.000.000
AAA0146KCHK	KR 8B ESTE 89D 16 SUR	23694123	EDITH MELO ALFONSO	$ 45.000.000
AAA0146SNDM	KR 7C ESTE 91 87 SUR	19212227	OSCAR DE JESÚS ARIAS GARCÍA	$ 45.000.000
AAA0146HCDM	KR 4 ESTE 97D 70 SUR	51684950	AURA SUSANA NARANJO ACEVEDO	$ 45.000.000
AAA0146YFJH	KR 8A ESTE 106 - 37 SUR	39647587	ROSA LINA REYES ARCILA	$ 45.000.000
AAA0145SESK	CALLE 75 SUR 13B 41 ESTE	19173993	JOSÉ ANTONIO LINDOLFO MOSQUERA	$ 45.000.000
AAA0145BYFZ	CALLE 84A SUR 2 - 53 ESTE	4170873	JOSÉ DEL CARMEN SAAVEDRA CASTILLO	$ 45.000.000
AAA0146YNUZ	KR 7F ESTE 107 - 30 SUR	20891001	ISMAELINA PINZÓN	$ 45.000.000
AAA0146XEXR	CALLE 104 SUR 70 - 47 ESTE	12168235	HENRY DIAZ BOLAÑOS	$ 45.000.000
AAA0172JCHK	KRA 6B ESTE 89C 48 SUR	39707905	ROSALBA DÍAZ RODRÍGUEZ	$ 45.000.000
AAA0146NYWF	DG 98 A SUR 6F - 38 ESTE	38362998	GLINIS CAROLINA GUTIÉRREZ CARDOZO	$ 45.000.000
AAA0146YKZE	KRA 7H ESTE 107 18 SUR	41493489	MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ BERNAL	$ 45.000.000
AAA0146YKMR	CALLE 108 SUR 7H 04 ESTE	26442075	ROSA MARÍA ALMARIO MEJÍA	$ 45.000.000
AAA0209PPYN	CALLE 75 SUR 13 24 ESTE	19369848	LUIS ALBERTO VANEGAS SÁNCHEZ	$ 45.000.000
AAA0146FXPA	KR 5 ESTE 91 92 SUR	2285302	ELBERT SANCHEZ OSPINA	$ 45.000.000
AAA0146YJJH	KR 71 ESTE 107 38 SUR	21134368	MARIA ZAIDE GONZALEZ RODRIGUEZ	$ 45.000.000

AAA0146ZNPA	DG 100B SUR 6 63 ESTE	17495051	MANUEL ARNULFO PEÑA	$ 45.000.000
AAA0146ZDDE	KR 7I ESTE 108 49 SUR	51651253	MARIA ISABEL ESPINOSA ROMERO	$ 45.000.000
AAA0146XBJZ	CL 104 SUR 7B 31 ESTE	79821895	JAIRO MENDOZA SUAREZ	$ 45.000.000
AAA0146HDWW	KR 4 ESTE 97D 15 SUR	52090961	MARIELA LOPEZ BUITRAGO	$ 45.000.000
AAA0146JNCN	KR 7D ESTE 89B 03 SUR	35517666	LUZ MARINA PEÑA ORTIZ	$ 45.000.000
AAA0146RLCN	KR 7 BIS A ESTE 102 76 SUR	41731349	MARIA NELLY NIÑO HERRERA	$ 45.000.000
AAA0146XBDE	CL 104 SUR 7B 07 ESTE	51733641	BETSABE CASTRO CASTELLANOS	$ 45.000.000
AAA0146TFXS	CL 102 SUR 8 47 ESTE	23754550	MARIA ELENA CRUZ CRUZ	$ 45.000.000
AAA0146KWDE	KR 6B ESTE 88G 25 SUR	7305023	LUIS ALEJANDRO SIERRA CANDELA	$ 45.000.000
AAA0146LDSY	KR 6 ESTE 89-18 SUR	52197790	OFELIA MAGIN TIERRADENTRO	$ 45.000.000
AAA0146JLOM	KR 7B ESTE 89 30 SUR	41787636	LUZ MARINA SÁNCHEZ CÁRDENAS	$ 45.000.000
AAA0146LCTO	CL 89A SUR 5A 11 ESTE	65748369	MARIA MERY MEJÍA MÉNDEZ	$ 45.000.000
AAA0146KNAF	KR 6A ESTE 88C 41 SUR	37817379	CECILIA LUNA GARCIA	$ 45.000.000
AAA0146LLKC	KR 6F ESTE 89-28 SUR	3232194	JORGE ADELMO VERGARA BAUTISTA	$ 45.000.000
AAA0146XBNX	CALLE 104 SUR 7B 55 ESTE	1032385043	CLAUDIA PATRICIA SUÁREZ NIÑO	$ 45.000.000
AAA0146TEMS	CALLE 103 SUR 7H 54 ESTE	1022923430	MARÍA ROSALIDA MONTIEL MORENO	$ 45.000.000
AAA0145STWW	KR 13 ESTE 74D - 11 SUR	79644254	ALEJANDRO JIMÉNEZ QUIJANO	$ 45.000.000
AAA0146DMCX	KR 2 ESTE 90D 15 SUR	1022349785	JOSÉ RUBÉN VALERO BERNAL	$ 45.000.000
AAA0146XESK	CL 104 SUR 7D 23 ESTE	41793272	LUZ MYRIAM HERNÁNDEZ PUENTES	$ 45.000.000
AAA0146OWKC	KR 6A ESTE 97B 27 SUR	5.571.358	ORLANDO VERANO	$ 45.000.000
AAA0146LEDM	KR 6A ESTE 89 33 SUR	28.482.816	ROSALBA SERRANO VARGAS	$ 45.000.000
AAA0172JDDM	CL 89C SUR 6D 09 ESTE	3135101	ÁLVARO BOLAÑOS GUIJO	$ 45.000.000
AAA0146LBOM	KR 6F ESTE 88G 18 SUR	1022991593	YEIMY ISABEL RUIZ ESPITIA	$ 45.000.000
AAA0146LUPP	KR 6B ESTE 89C 13 SUR	28196057	MARÍA TILCIA MARÍN PUENTES	$ 45.000.000
AAA0006PHKL	KR 12A ESTE 89A 43 SUR	52538826	DEISSY MIREYA SUÁREZ MUÑOZ	$ 45.000.000
AAA0146LFCN	KR 6A ESTE 89 24 SUR	52286378	SANDRA MILENA PIÑEROS PALACIO	$ 45.000.000
AAA0146RROM	KR 7 BIS A ESTE 104 44 SUR	20905307	ANA LUCIA GALINDO PINEDA	$ 45.000.000
AAA0172LYUH	CL 97D SUR 6A 17 ESTE	41720456	MARIA SANTOS CUSPIAN TUNOBALA	$ 45.000.000
AAA0146TRYN	KR 8F ESTE 105 21 SUR	52287794	MARTHA MONROY	$ 45.000.000
AAA0146WJOE	CL 107B SUR 9B 19 ESTE	5903879	ONESIMO VASQUEZ	$ 45.000.000
AAA0146THKC	CL 104 SUR 7H 78 ESTE	39530694	BERTHA YOLANDA FONSECA CAMARGO	$ 45.000.000
AAA0146ZBUH	KR 7H ESTE 108 - 57 SUR	8052428	JOSE IGNACIO CAMAÑO VILLADIEGO	$ 45.000.000
AAA0146KYCN	CL 89 SUR 6C 16 ESTE	39766545	MARIA CLEMENCIA TORRES	$ 45.000.000
AAA0146YLNN	KR 7I ESTE 107 43 SUR	68220012	MARIA LUZ DARY MARQUEZ RINCON	$ 45.000.000
AAA0146LZFZ	KR6D ESTE 89C 64 SUR	63326011	ANA FRANCISCA PEÑA CARILLO	$ 45.000.000

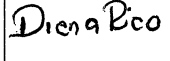
De acuerdo con los parágrafos 1 y 2 del Artículo 23, *Estructuración de los proyectos de intervención para las modalidades de subsidios*, de la Resolución 586 de 2021, se tiene:

Parágrafo 1. La información suministrada en los expedientes estructurados de las soluciones habitacionales en sus diferentes modalidades es responsabilidad única y exclusiva de la entidad estructuradora.

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 265 de 2020, el otorgamiento de actos de reconocimiento, licencias de construcción y de la aprobación de otras actuaciones, por parte de los Curadores Urbanos o de la Caja de la Vivienda Popular implica la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismorresistentes y demás reglamentaciones vigentes; razón por la cual, son responsables disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Camila Cortes Daza	Subdirectora de Barrios	camila.cortes@habitatbogota.gov.co	3144340999	
Sujei Vanegas Prada	Contratista SDHT	sujei.vanegas@habitatbogota.gov.co	3108825723	
Adriana María León López	Contratista SDHT	adriana.leonl@habitatbogota.gov.co	3143881568	
Luis Fernando Guayacundo	Contratista SDHT	luis.guayacundo@habitatbogota.gov.co	3225374630	
Nicolás Felipe León Pineda	Contratista SDHT	nicolas.leon@habitatbogota.gov.co	3142913139	
Andrés Faid Garzón Aponte	Profesional Universitario SDHT	andres.garzon@habitatbogota.gov.co	3118045214	
John Eric Beltrán Escobar	Contratista SDHT	john.beltran@habitatbogota.gov.co	3125894570	

Eugenio Castilla canales	Contratista SDHT	eugenio.castilla@habitatbogota.gov.co	3153881807	
Diana Carolina Rico Orozco	Contratista SDHT	diana.rico@habitatbogota.gov.co	3174451841	

Anexo:
Una (1) matriz revisión asignación subsidios vivienda Progresiva de fecha marzo 17 de 2022.

Elaboró: Adriana María León López, Luis Fernando Guayacundo, Nicolás Felipe León Pineda, John Eric Beltrán Escobar, Andrés Faid Garzón Aponte, Eugenio Castilla canales, Diana Carolina Rico Orozco - Subdirección de Barrios
Revisó: Sujei Vanegas Prada - Contratista - Subdirección de Barrios
Aprobó: Camila Cortés Daza - Subdirectora de Barrios

ANEXO 7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS** SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios

ACTA DE SEGUIMIENTO PTD No. 02				
FECHA			**HORA INICIO**	**HORA FINAL**
31	Marzo	2022	7:00 am	12:00 m

CONVOCADO POR:
Subdirección de Barrios SDHT- Plan Terrazas

DIRECCIÓN:
Secretaría Distrital de Hábitat – Barrio Guacamayas.

OBJETIVO:

1. Realizar una visita de seguimiento en los frentes de obra del proyecto Plan Terrazas Distrital, que tienen lugar en el barrio Las Guacamayas, de la localidad de San Cristóbal. El objetivo es formalizar el espacio periódico de seguimiento e interlocución entre las entidades interesadas en el desarrollo de las obras (SDHT y CVP), lo que incluye también la parte de los constructores, interventoría, *Build Change*, entre otras.

   Por medio de las visitas de acompañamiento se busca también analizar el desarrollo de las obras, las diferentes dinámicas que se suscitan al interior y exterior de los frentes de intervención, realizar observaciones y en la medida de lo posible también, recomendaciones que desde la perspectiva del equipo del proyecto Plan Terrazas, aporten al mejoramiento continuo de la intervención en el territorio.

TEMAS A TRATAR:

1. Realizar una visita al territorio de intervención TPM6 Cable San Cristóbal, más específicamente en el barrio Guacamayas, por medio de la cual se pueda dar cuenta en el terreno, de los avances, logros y dificultades que presenten los equipos ejecutores y las entidades de acompañamiento.
2. Formular perspectivas complementarias para la ejecución, de acuerdo con los conceptos técnico y social que desarrolla el equipo del proyecto, como aportes a la realización y finalización óptima de las mismas.
3. Realizar un balance al interior del equipo, que permita tener una visión más completa y aproximada del alcance real de la intervención, así como también su proyección hacia los nuevos frentes de trabajo que se van a abrir en el transcurso de la vigencia 2022.

DESARROLLO:

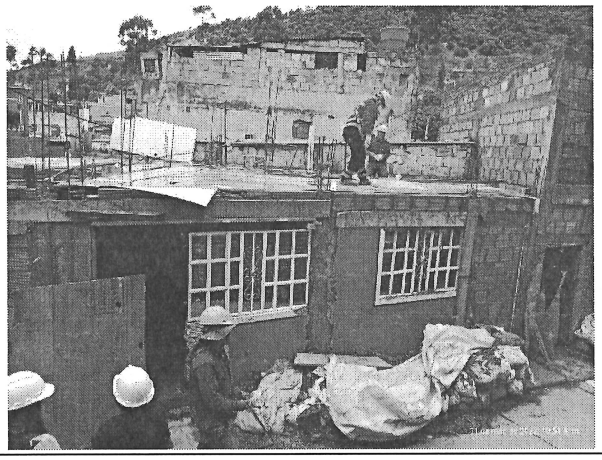
Inició el recorrido a las 7:00 am, desde la sede de la SDHT, con desplazamiento hacia el barrio Las Guacamayas, con llegada a las 8:00 am, en donde hubo un encuentro con la arquitecta Natalia Sáenz, contratista de la CVP; por parte de la SDHT asistieron los

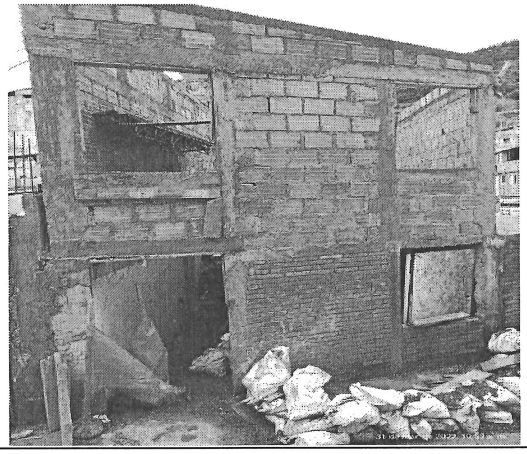
contratistas Adriana María León López, Luis Fernando Guayacundo, Andrés Faid Garzón y John E Beltrán E.

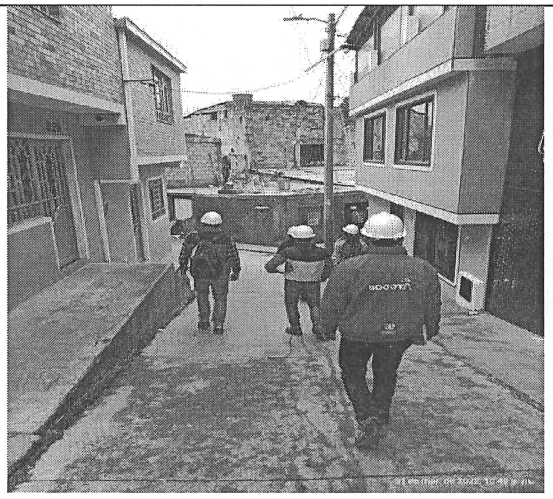
La Caja de la Vivienda Popular tiene en su poder un total de 48 viviendas, una vez en terreno, se dio inicio a la visita de seguimiento a las obras que ya se empezaron a desarrollar, logrando visitar 19 de las 26 que se encuentran en ejecución en frente 1 y 2. Las 22 restantes se encuentran en etapa de preconstrucción. No se pudo visitar la totalidad, debido a diversas dinámicas que se han venido presentando durante la ejecución, dentro de las que se pueden mencionar:

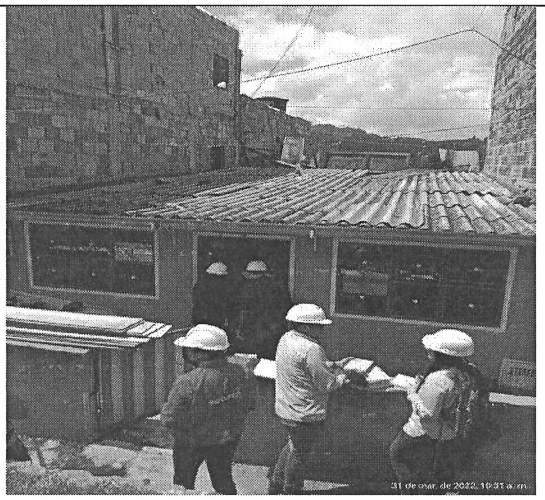
- Algunas de las viviendas objeto de intervención, han tenido que ser detenidas debido a cambios de diseño que deben ser tramitadas nuevamente en curaduría social. para definir los nuevos alcances de dichas intervenciones.
- Por parte la comunidad, se han encontrado algunas contadas reacciones adversas con relación a la ejecución de las obras, debido, entre otras cosas a que varios de los beneficiarios y/o sus familiares, tienen conocimientos empíricos en el tema de la construcción y basados en supuestos, se muestran reacios a la necesidad y obligatoriedad del cumplimiento de normas y requisitos técnicos, por lo que en algunos casos, se ha tenido que detener la ejecución de las obras, hasta que se logre una adecuada conciliación que permita dar continuidad y cumplimiento al cronograma de ejecución. Generando así reprocesos en la ejecución y avance de las obras.
- De otro lado, se encuentra una periódica renuncia de trabajadores e incluso cuadrillas enteras, lo que genera suspensión parcial de las obras y un consecuente retraso en la ejecución de las mismas.
- La situación encontrada en territorio en cuanto a seguridad ha traumatizado los horarios de trabajo, por lo cual se ha tenido que cambiar a horarios más cortos y ha dificultado significativamente el avance de las obras.

Durante el recorrido se tuvo acceso a los frentes de obra que ya van más adelantados, en predios que ya tienen intervenciones en materia de reforzamiento estructural y construcción de placas de contrapisos y entrepisos, intervención en muros de contención, vigas, zonas húmedas, entre otras.



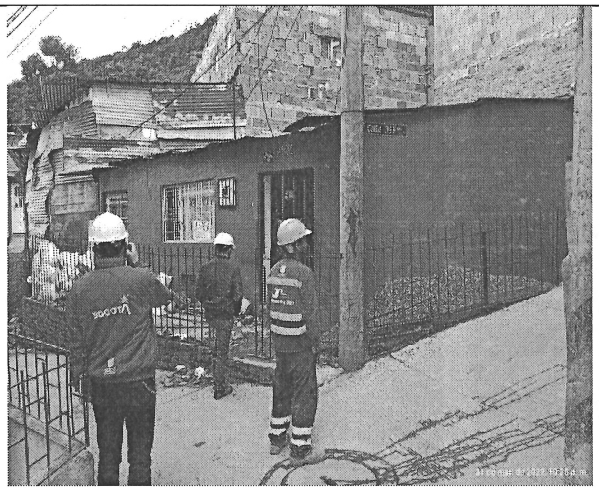


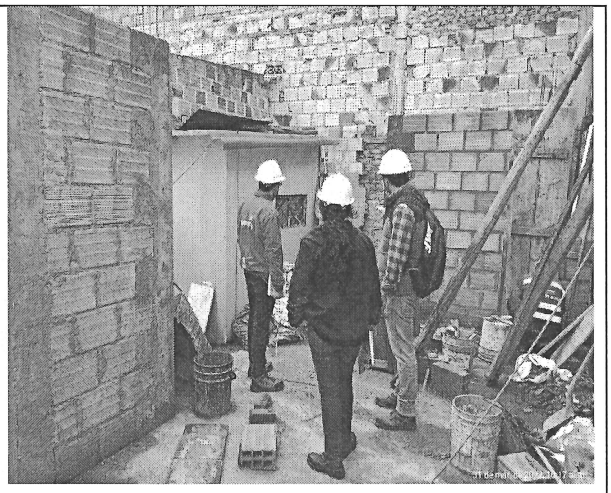


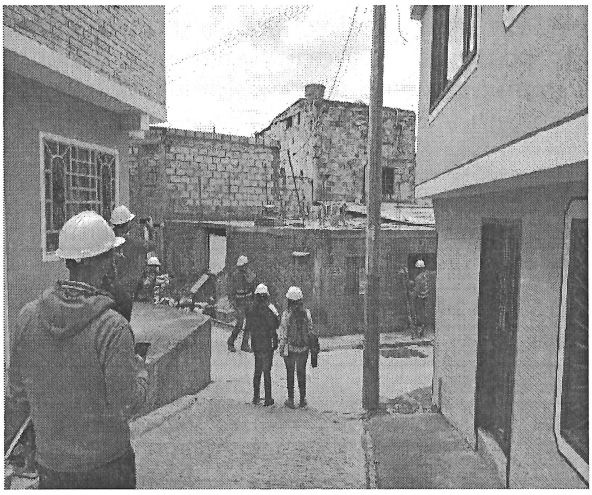


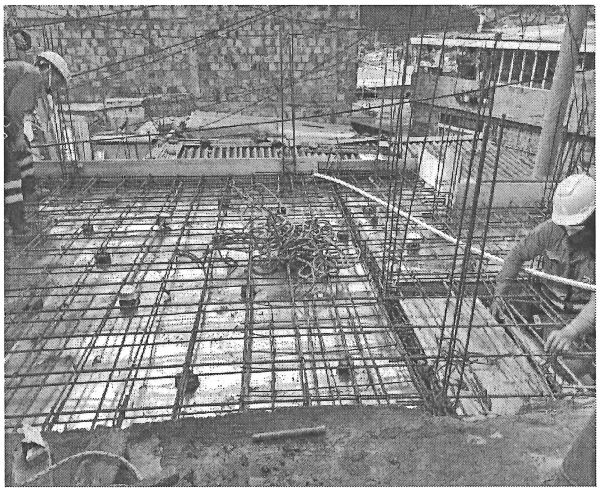
Como se menciona, se visitaron 19 intervenciones de obra durante la jornada; algunas de ellas ya tienen avanzados niveles de intervención, lo que incluye placas de entrepisos fundidas, cimentación, columnas, columnetas, readecuación de tuberías, levantamiento de muros, muros de contención, entre otras acciones adelantadas; los predios visitados, son los siguientes:

No.	CHIP	DIRECCIÓN	NOMBRE
1	AAA0005MKBS	Kr 2 38C 21 Sur	Justo Tibocha Sánchez
2	AAA0005MYYN	Cl 38F Sur 2 13	Eduardo Téllez
3	AAA0005LJRJ	Cl 37D Sur 1B 18	Maximino Mancilla Peña
4	AAA0005MYRJ	Cl 38F Sur 2 07	Luis Alberto Hortua Herrera
5	AAA0005PEWF	Cl 39F Sur 2I 05	Eduardo Alirio Bravo
6	AAA0005MJUZ	Kr 2 38C 22 Sur	Eibar Rangel Manrrique
7	AAA0005MRUZ	Cl 39C Sur 2B 58	María Eugenia Cubillos Salcedo
8	AAA0005MZLW	Kr 1H 38D 23 Sur	Rosa Isela Suarez Barrera
9	AAA0005MZTO	Cl 38D Sur 1G 05	Magali Trujillo Lombo
10	AAA0005MWHK	Kr 1G 38B 18 Sur	William Sierra
11	AAA0005OWEP	Tv 2B BIS A 39D 09 Sur	Pedro J Toro López
12	AAA0005PBEP	Kr. 2H 39A 22 Sur	Viela Hernández
13	AAA0005OWNX	Kr 2D 39D 06 Sur	Luz Midia Cortés Rodríguez
14	AAA0005OWOM	Kr 2D 39D 32 Sur	Leonilde Villanueva Ortíz
15	AAA0005MYXS	KR 2 BIS 38F 10 SUR	María Del Rosario Castro De Acosta
16	AAA0005OZCX	KR 2H 39D 18 SUR	Gloria Amparo Díaz
17	AAA0005MHOE	CL 38B SUR 1G - 16	Armando Villamil Bernal
18	AAA0005MUHK	KRA 1F 38C 25 SUR	Martha Luz Castañeda López
19	AAA0005OWLF	Kr 2D 39D 20 Sur	Olga Lucía Camelo Salcedo









Finalizada la visita de acompañamiento, el equipo del proyecto Plan terrazas se desplaza hacia la sede de la Secretaría de Hábitat, en donde en una reunión muy ejecutiva, encabezada por la líder del proyecto, se realiza un balance general de los principales hallazgos encontrados, las dinámicas, las potencialidades y las dificultades en el territorio, lo que obliga a una reflexión que se adelantará en cuanto al cumplimiento en porcentaje del tema habitabilidad y los factores que la condicionan.

2. Observaciones y/o Conclusiones:

Con la visita guiada por el personal representante de la Caja de la Vivienda Popular – CVP y la interventoría INPLAYCO SAS, se realizó el recorrido por las intervenciones activas a la fecha en el marco del Plan Terrazas, encontrando lo siguiente:

- Las viviendas se encuentran en su mayoría en la etapa de construcción de la cimentación y las columnetas de confinamiento; algunos casos específicos como Luz Midia Cortés, ya cuentan con la fundición total de la escalera y placa de entrepiso. Sin embargo, se evidenció que desde el diseño arquitectónico no se contempló un patio o pozo de luz que permita unas condiciones de iluminación y ventilación naturales en el primer nivel.

- Se informa por parte de la Caja de Vivienda Popular los inconvenientes presentados por temas de inseguridad en el sector y por otro lado las renuncias que se presentan de manera frecuente por parte de las cuadrillas de obra y de personal administrativo.

- Se presenta el caso de William Sierra en el que se demolió la totalidad de la vivienda y se construyó el primero piso basado en el título E de NSR-10.

- Existen algunos casos, como el de Armando Villamil, en el cual por solicitud del beneficiario se cambian ciertos aspectos de la distribución de la vivienda, lo que conlleva a una modificación de la licencia a través de la Curaduría Pública Social.

Recomendaciones:

- Analizar de manera interinstitucional, alternativas para lograr entregar unas condiciones de habitabilidad no menores al estado inicial de la vivienda, relacionado principalmente con los acabados que permitan mantener las condiciones de habitabilidad y salubridad en las viviendas.

- En los diseños arquitectónicos tener en cuenta, por un lado, la inclusión de mecanismos que permitan la iluminación y ventilación natural, y por otro lado, evitar en lo posible la relocalización de baños y cocinas, debido a que, teniendo en cuenta la limitación del valor del subsidio, implica entregar las nuevas áreas sin acabados.

- En la etapa de diseño participativo con la comunidad es importante que, dentro de la conciliación del diseño NO se generen grandes expectativas a las familias, por cuanto, con esta experiencia, el resultado final de las obras no responde a lo presentado por la entidad operadora en el momento de la socialización de los diseños, a diferencia del alcance que permite el valor del subsidio.

- Se considera relevante que se haga un seguimiento de lecciones aprendidas frente al plan piloto del Plan Terrazas con el objetivo de ajustar procedimientos que permita mitigar los desafíos y contratiempos en la ejecución de los próximos mejoramientos de vivienda de crecimiento progresivo.

Compromisos:
No quedaron compromisos definidos por parte del equipo.

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA

Adriana María León López	Contratista SDHT	adriana.leonl@habitatbogota.gov.co	3143881568	
Andrés Faid Garzón	Contratista SDHT	andres.garzon@habitatbogota.gov.co	3118045214	
Luis Fernando Guayacundo	Contratista SDHT	luis.guayacundo@habitatbogota.gov.co	3225374630	
John E Beltrán E	Contratista SDHT	john.beltran@habitatbogota.gov.co	3125894570	

Elaboró: Adriana María León López, Andrés Faid Garzón, Luis Fernando Guayacundo, John E Beltrán E Contratistas - Subdirección de Barrios
Revisó Sujei Vanegas - Contratista - Subdirección de Barrios
Aprobó Camila Cortés Daza - Subdirectora de Barrios

ANEXO 8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS** SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios

ACTA DE VISITA MINISTERIO DE VIVIENDA				
FECHA			**HORA INICIO**	**HORA FINAL**
16	Marzo	2022	8:00 am	12:00 m

CONVOCADO POR:
Subdirección de Barrios SDHT-Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT, Caja de la Vivienda Popular, CVP

DIRECCIÓN:
Secretaría Distrital de Hábitat – Barrio Guacamayas, Localidad San Cristóbal

OBJETIVO:

1. Realizar una visita en compañía del MVCT de reconocimiento y sensibilización en los frentes de obra de los proyectos de intervención de mejoramiento de vivienda progresivo en el marco del Plan Terrazas, que tienen lugar en el barrio Las Guacamayas, de la localidad de San Cristóbal, buscando de esta manera, gestionar apoyos económicos en las intervenciones, de manera tal que se logren resultados más completos, vía inyección de recursos del gobierno nacional, con los cuales complementar las intervenciones físicas; esto se logrará mediante alianza con el programa Casa Digna-Vida Digna, PCI -Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado-.

TEMAS A TRATAR:

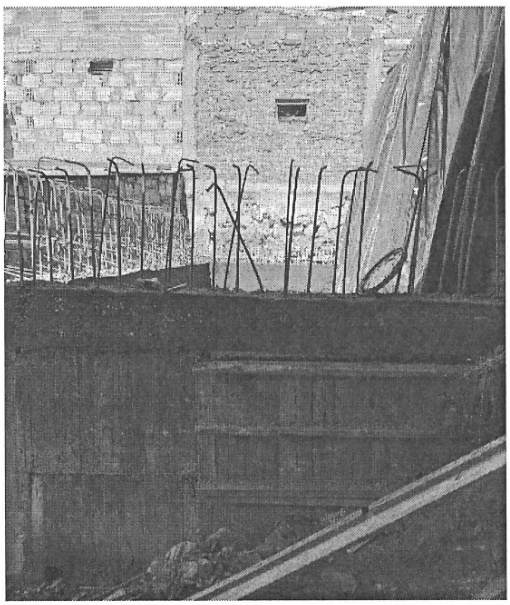
1. Realizar una visita al territorio de intervención TPM6 Cable San Cristóbal, más específicamente en el barrio Guacamayas, para analizar la posibilidad de generar alianzas entre la SDHT y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en procura de lograr la complementariedad del subsidio que otorga el Plan Terrazas, con el subsidio que otorga el Ministerio de Vivienda, por intermedio del programa PCI.
2. Coordinar una agenda de trabajo entre las entidades, por medio de la cual se pueda dar cuenta de los procesos de avance, recursos a comprometer, objetivos esperados, así como también, actores responsables por parte de las entidades.
3. Determinar los alcances en cuanto a cobertura y territorios en los que se podrá desarrollar la alianza entre las entidades.

DESARROLLO:

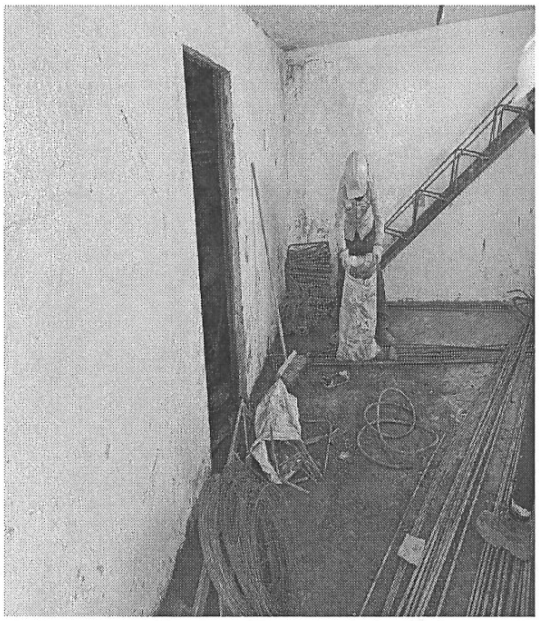
Inició el recorrido a las 8:00 am, desde la sede de la SDHT, con desplazamiento hacia el barrio Las Guacamayas, con llegada a las 9:00 am, en donde hubo un encuentro entre las contratistas Sujei Vanegas Prada y Madiyerleing Suaterna Aragón, por parte de la SDHT y por parte del Ministerio de Vivienda, Sindy Paola Castro y José Manuel del Castillo.

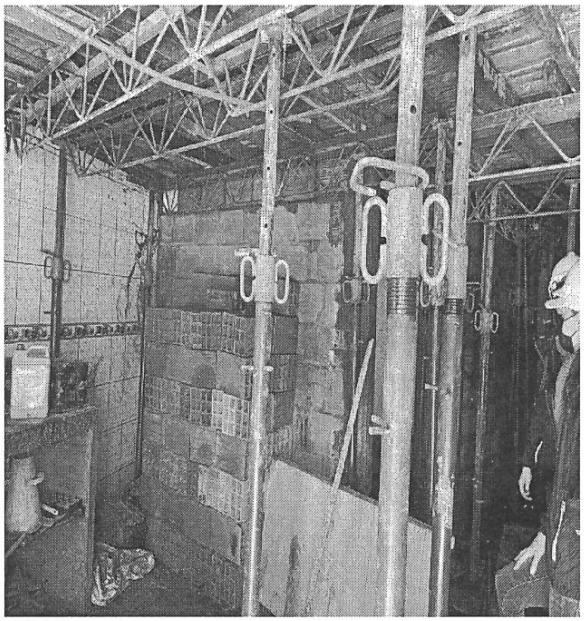
Una vez en terreno, se realizó la manifestación de intenciones, por medio de la visita de reconocimiento a las obras que ya se empezaron a desarrollar, generando diálogo con los actores implicados en el proceso, buscando de esta manera sensibilizar a los funcionarios del MVCT, con relación a la pertinencia y oportunidad de incrementar el impacto positivo de las obras que se están realizando, ya que la implementación de los mejoramientos, requiere de la mayor cantidad posible de recursos económicos, debido a que en muchas de las viviendas intervenidas se identificó que no contaban con la cimentación de muros internos y en algunos casos tampoco contaban con cimentación perimetral, conforme lo anterior fue necesario revisar el alcance a desarrollar, con el fin de realizar el reforzamiento de las viviendas en cimentación y continuar con la ejecución de las obras, lo que llevo a que los recursos a implementar en las actividades de habitabilidad fueran asignados a dicho reforzamiento. Con el de entregar viviendas con al menos el primer piso habitable, se desea que el MVCT mediante el convenio con PCI, cuyo el objetivo es: "Fomentar el acceso real a los servicios de acueducto y alcantarillado mediante la construcción de las conexiones intradomiciliarias en inmuebles que cumplan con los criterios de focalización", por lo que, una alianza entre entidades permitiría, teniendo en cuenta que se persiguen objetivos comunes, el aporte en conexiones intradomiciliarias, lavamanos incluida grifería, sanitario incluido mueble y grifería, lavadero con llave y suministro de agua, lavaplatos con poceta, grifería y desagüe y así lograr liberar recursos para complementar la habitabilidad del primer piso.

Durante el recorrido se tuvo acceso a los frentes de obra que ya van más adelantados, en predios que ya tienen intervenciones en materia de reforzamiento estructural y construcción de placas de entrepisos, intervención en muros de contención, vigas, zonas húmedas, entre otras.



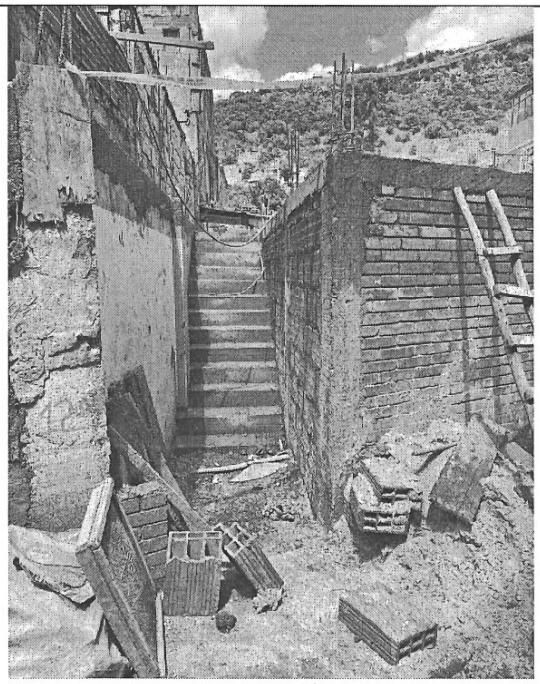


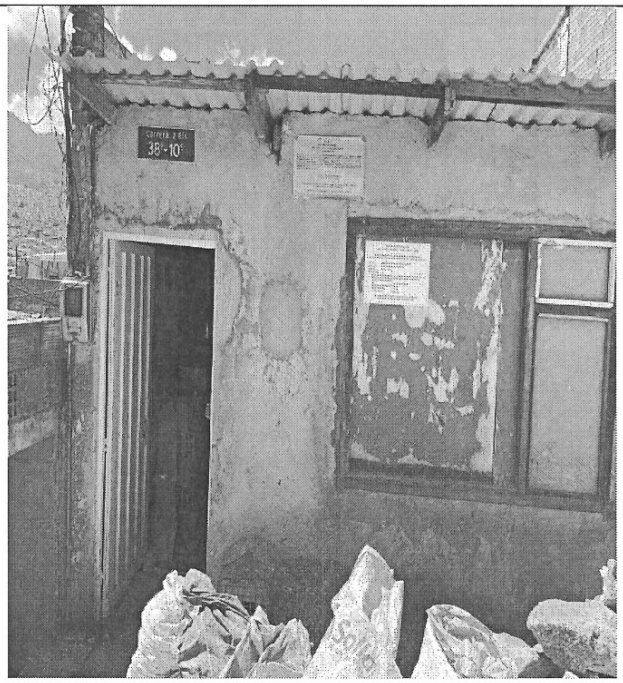


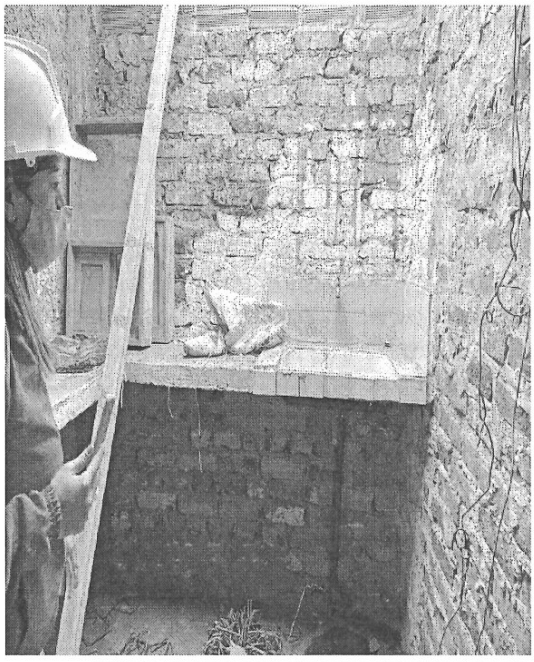


El reconocimiento *in situ* de las intervenciones, sumado a los acercamientos previos que, desde las diferentes instancias de la SDHT, más específicamente la Subdirección de Barrios, logran generar la noción de una pertinencia y complementariedad muy adecuados, gracias a lo cual se logrará generar impactos más positivos en las intervenciones, beneficiando aún más a significativos segmentos poblacionales, hogares de los territorios priorizados y los programas de vivienda distrital y nacional.

Se continuó visitando algunos predios en proceso de intervención, dialogando con los miembros de los equipos técnicos de CVP, SDHT, MVCT haciendo énfasis en los beneficios que las intervenciones traen sobre los territorios y el bienestar de sus habitantes, así como también, los impactos directos e indirectos de las intervenciones (empleabilidad, garantía de una vivienda digna, reactivación económica, resignificación de los territorios, entre muchos otros); como resultado de dicho recorrido, se fortalece entre los representantes de las entidades, la idea de generar los escenarios más propicios para el desarrollo de un acuerdo de cooperación, para inyectar a las intervenciones de Plan Terrazas asignación de subsidio por intermedio de PCI un monto entre los $8.2 y los $10 SMMLV, dependiendo de las necesidades de cada vivienda, las contingencias en las obras, la fluctuación de recursos, entre otros.









Estado de las Intervenciones adelantadas en el marco del Plan Terrazas, barrio Guacamayas, San Cristóbal

Se realiza un diálogo de observaciones y cierre, acordando las actividades para la posible implementación de los recursos de PCI, realizando nuevas visitas de reconocimiento y

acompañamiento, no sólo en el TPM6, si no también, en otros territorios priorizados que ya han resultado con asignación de los subsidios de mejoramiento en modalidad vivienda progresiva en otras localidades de la ciudad, como es el caso de Usme, en barrios como La Flora y JJ Rondón.

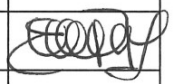
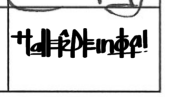
2. Observaciones y/o Conclusiones:

De acuerdo con lo observado durante la visita de sensibilización, se pueden esbozar, consideraciones con relación a los siguientes aspectos:

- Es viable y muy pertinente el fortalecimiento de la alianza gobierno nacional-gobierno distrital, para generar complementariedad de servicios y subsidios focalizados en los programas de vivienda nueva y usada, por medio de los cuales se puedan mejorar los indicadores de impacto en cuanto a cobertura, resultados finales y bienestar de los hogares de poblaciones vulnerables de la ciudad de Bogotá.
- Existen las condiciones para que se pueda aplicar el subsidio de PCI en la mayoría de las viviendas ya seleccionadas desde el Plan Terrazas, así como también en las que serán asignadas durante el 2022, por lo que se requiere de un acompañamiento permanente de equipos técnicos y sociales, que se complementen con las acciones y acompañamientos que ya se han venido realizando desde la SDHT misma y la Caja de Vivienda Popular, la ONG Build Change, entre otras.
- Se requiere definir un Plan de Trabajo y seguimiento a las acciones de fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, de manera tal que existan niveles de coordinación y retroalimentación permanente, con la cual fortalecer los resultados esperados.

Compromisos:
Generar encuestas de información requerida para posible postulación a PCI con el fin de verificar la viabilidad de los predios estructurados en el marco del Plan Terrazas.

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Sujei Vanegas Prada	Contratista SDHT	sujei.vanegas@habitatbogota.gov.co	3108825723	
Madiyerleing Suaterna Aragón	Contratista SDHT	madiyerleing.suaterna@habitatbogota.gov.co	3202094182	

Elaboró: John Erik Beltran - Contratista - Subdirección de Barrios
Revisó Sujei Vanegas - Contratista - Subdirección de Barrios
Aprobó Camila Cortés Daza - Subdirectora de Barrios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

N° 10

Señora:
Luz Nelly Ortiz Moya
Subdirectora Administrativa
Ciudad,

Asunto:	Informe de Supervisión No. 10 del Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021.
Periodo del Informe:	01 al 31 de marzo de 2022.
Periodicidad de Presentación:	Mensual.
Entidades:	Secretaría Distrital del Hábitat - Caja de la Vivienda Popular
Objeto:	Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional "Plan terrazas".
Link Secop II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2538123&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractDocuments
Fecha de Inicio:	04 de junio de 2021 (Según acta de inicio).
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022.
Plazo de Ejecución:	19 meses.
Nombre de Supervisor:	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Cargo Supervisor:	Subsecretario de Coordinación Operativa
Dependencia:	Subsecretaría de Coordinación Operativa

Valor inicial del convenio (SDHT) (CVP)	$9.788.346.810 ($5.846.346.810) ($3.942.000.000)
Adición 1	0
Adición 2	0
Adición 3	0
Reducción	0
Valor total del convenio	9.788.346.810,00

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	NA
Prórroga 2	NA
Prórroga 3	NA
Prórroga 4	NA
Prórroga 5	NA

Suspensiones	**Días**
Suspensión 1	NA
Suspensión 2	NA
Suspensión 3	NA
Suspensión 4	NA
Suspensión 5	NA

1. Bienes y/o Servicios Contratados			**Recibido**		**Pendientes por Recepción**		**Observaciones**
Descripción	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	

2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?

SI.__X__.

NO._____

Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista (partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato (convenio), en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato (convenio), diligenciar el numeral 7 del presente formato, para lo cual anexo memorando con radicado N° _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato (convenio).

3. Avance en la Ejecución del Contrato (Convenio)

Realizada la verificación con el apoyo a la supervisión al presente convenio interadministrativo y teniendo en cuenta el plan de trabajo adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular el porcentaje de avance es del 48.8% (Ver anexo No 01)

Con corte a 31 de marzo de 2022, se tienen los siguientes avances del convenio por parte de las entidades participantes

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Comité de seguimiento Plan Terrazas	Fecha 17 de marzo de 2022
2	Mesa técnica de aprobación No. 01 de 2022, con 65 hogares.	Fecha 17 de marzo de 2022
3	Comité Fiduciario No. 17	Fecha 23 de marzo de 2022
4	Elaboración documento de modificación No. 03 al convenio 686 de 2021	Fecha 30 de marzo de 2022
5	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 40	Fecha 31 de marzo de 2022

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Comité de seguimiento Plan Terrazas	Fecha 17 de marzo de 2022
2	Mesa técnica de aprobación No. 01 de 2022, con 65 hogares.	Fecha 17 de marzo de 2022
3	Comité Fiduciario No. 17	Fecha 23 de marzo de 2022
4	Elaboración documento de modificación No. 03 al convenio 686 de 2021	Fecha 30 de marzo de 2022
5	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 40	Fecha 31 de marzo de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN TERRAZAS

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Comité Fiduciario No. 17	Fecha 23 de marzo de 2022

En el mes de marzo de 2022 se efectuaron los siguientes comités:

-Comité de seguimiento Plan Terrazas, realizado el 17/03/2022: Se discutieron los temas referentes a la modificación al Convenio Interadministrativo, el aumento de tope del subsidio, el reglamento operativo de la fiducia, la resolución del Banco de materiales y el otrosí del contrato fiduciario.
-Comité fiduciario No. 17, realizado el 23/03/2022: Se presentaron cifras con corte a 28 de febrero de 2022, indicando aporte vs ejecución, rendimientos, rentabilidad, saldos, contratos en Secop II, comisión fiduciaria, actas de comités y revisión de la modificación del contrato fiduciario.
-Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 40, realizado el 31/03/2022: Se discutieron los temas referentes a la modificación del Manual Operativo de la Fiduciaria, Reglamento Operativo del Banco de materiales, radicación y revisión de Expedientes, formato Condiciones de Manejo Fiduciaria, flexibilidad de AIU en los presupuestos para ejecución de obra, documentos precontractuales para los procesos de obra e interventoría y el otrosí al contrato Fiduciario.

-El 30/03/2022 se envió a la Subdirección administrativa, por parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, la solicitud de modificación No. 03 al Convenio interadministrativo 686 de 2021, donde se modifican la Cláusula Primera - Parágrafo 5, la Cláusula Segunda - Valor, la Cláusula Segunda el valor total del convenio, la Cláusula Tercera - Apropiación Presupuestal, la Cláusula Cuarta - Forma De Pago y/o Desembolso en su parágrafo 4 y la Cláusula Decima - Obligaciones Específicas de la Secretaría Distrital del Hábitat - obligaciones de la Caja de la Vivienda Popular.

-Se radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat por parte de la Caja de la Vivienda Popular un total de 04 expedientes el 16/03/2022 con radicado No. 1-2022-10809 pertenecientes a la localidad de Usme, ubicados en la UPZ Alfonso López, los cuales son objeto de evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.
-El 17/03/2022 se emitió el acta de aprobación No. 01 de 2022 por parte de la mesa técnica de aprobación con 65 hogares, para la asignación de subsidio en modalidad de vivienda progresiva.
-El 18/03/2022 se realizó la devolución con radicado No. 2-2022-16580 a la Caja de la Vivienda Popular de un (1) expediente estructurado que presentó observaciones.
-El 23/03/2022 se entregaron con radicado No. 1-2022-12639, por parte de la Caja de la Vivienda Popular 18 expedientes subsanados para la correspondiente evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.

-Se realizó una visita en conjunto con el Ministerio de Vivienda, en el marco del proyecto Plan Terrazas y el Programa de Conexiones Domiciliarias, el día 16/03/2022 a las obras que se encuentran en ejecución en el barrio Guacamayas de la localidad de San Cristóbal.
-Se realizó una visita de seguimiento el 31/03/2022, a los frentes de obra del proyecto Plan Terrazas Distrital, que tienen lugar en el barrio Las Guacamayas, de la localidad de San Cristóbal, por parte de los profesionales de la Subdirección de Barrios del equipo Plan Terrazas.

4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Contrato

En ejercicio de las funciones de supervisión y coordinación del Convenio 686 de 2021, se han realizado seguimientos con el apoyo a la supervisión a través de comités virtuales con el Supervisor del Convenio por parte de la Caja de la Vivienda Popular, así como con los equipos técnicos y jurídicos tanto de la Secretaría Distrital del Hábitat como de la Caja de la Vivienda Popular que están relacionados al cumplimiento del objeto del Convenio 686 de 2021.
Por lo anterior, se adjuntan como anexo las siguientes actas:
1. Comité Fiduciario No. 17, realizado el 23/03/2022 (Ver anexo 3)
2. Comité de seguimiento Plan Terrazas, realizado el 17/03/2022 (Ver anexo 4)
3. Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 40, realizado el 31/03/2022 (Ver anexo 5)

5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Contrato

Durante la ejecución de las primeras intervenciones del PTD, se ha evidenciado inconvenientes relacionados con el alcance y el costo de las obras, toda vez que, lo ejecutado en el primer piso respecto a la construcción de la cimentación, reforzamiento estructural, adecuación arquitectónica y la generación de la placa de entrepiso (terraza), agota los recursos para poder realizar obras de adecuación de habitabilidad (baños, cocinas, enchapes, pinturas, redes hidráulicas y sanitarias), no permitiendo generar las condiciones óptimas para garantizar el retorno de la familia al espacio básico.

Se propone por parte de la Caja de la Vivienda Popular la modificación del tope máximo estipulado en el Decreto 145 de 2021 a 55 SMLMV a fin de poder entregar a los beneficiarios del Programa Plan Terrazas una vivienda, no solo segura en términos de sismo resistencia, sino que permita facilitar las intervenciones progresivas a fin de lograr nuevas áreas habitables con las que se propenda por una mejor calidad de vida.

6. Recomendaciones y/o Observaciones

NA

7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique)

Ítem y/o Numeral	Descripción de la Especificación Técnica	Observación y Soportes que Evidencian el Incumplimiento
NA	NA	NA

8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

NA

9. Requerimientos (cuando aplique)

NA

10. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del Convenio, tal como consta en los documentos de estudios previos, no se considera necesaria la exigencia de garantías.

11. Aspectos Financieros

De acuerdo con la cláusula segunda del convenio interadministrativo 686-2021, para el año 2021, el convenio tiene el siguiente valor, y la especificación de uso se detalla:

SDHT	Asignación de Subsidios	5.846.346.810	5.846.346.810
CVP	Banco de materiales	2.892.000.000	
	Interventoria	1.050.000.000	3.942.000.000
TOTAL		**9.788.346.810**	**9.788.346.810**
	Comisión Fiduciaria CVP	35.554.730	

1. Convenio		**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 686-2021**
2. Entidad con la que se suscribió		Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular
3. Nombre de la Fiducia		Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
4. Corte del reporte en la generación del rendimiento financiero		Marzo 31 de 2022
5. Valor del rendimiento financiero		$ 29.781.535,10 (Tomado del informe mensual de marzo 2022 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.)
6. Proyectos de Inversión asociados	**SDHT**	7582 Mejoramiento Progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas"
		7747 Apoyo Técnico, Administrativo y Tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de las viviendas VIS y VIP en Bogotá
	CVP	7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehiculo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de la vivienda nueva en sitio propio.
7. Indicar si existe reinversión de rendimientos		A corte del 31 de marzo de 2022 no existe reinversión
8. Saldo a la fecha de Recursos entregados		$ 9.177.349.604,15 (Tomado del informe mensual de marzo 2022 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.)
9. Saldo de rendimientos a la fecha del reporte		$ 108.728.227,22 (Tomado del informe mensual de marzo 2022 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.)
10. Rendimiento de los cuales se hizo consignación en la Dirección Distrital de Tesorería desde la fecha de inicio de ejecución del Convenio a la fecha		A corte del 31 de marzo de 2022 no se ha consignado en la Dirección Distrital de Tesorería

Nota: El informe y documentación soporte con lo que se da cuenta del avance en la legalización de los recursos aportados en el marco del convenio, correspondiente al mes de febrero de 2022, se remitieron a la Subdirectora Financiera Dra. Adriana Ariza, mediante memorando No. 3-2022-2121.

11.1 Ejecución de Recursos

A corte de marzo 31 de 2022, se presenta el estado de las subcuentas:

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	mar-22
CUENTA SHD		
	0. Saldo Inicial	$ 5.155.016.903,96
	1. Ingresos	$ 16.846.982,64
	3. Saldo Final	$ 5.171.863.886,60
	4. Saldo Contable	$ 5.171.863.886,60
	5. Partida Conciliatoria	$ 0,00

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	mar-22
CDP INTERVENTORIA		
	0. Saldo Inicial	$ 1.058.037.363,16
	1. Ingresos	$ 3.443.481,77
	3. Saldo Final	$ 1.061.480.844,93
	4. Saldo Contable	$ 1.061.480.844,93
	5. Partida Conciliatoria	$ 0,00

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	mar-22
CDP BANCO DE MATERIALES		
	0. Saldo Inicial	$ 2.918.128.850,61
	1. Ingresos	$ 9.497.324,16
	3. Saldo Final	$ 2.927.626.174,77
	4. Saldo Contable	$ 2.927.626.174,77
	5. Partida Conciliatoria	$ 0,00

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	mar-22
COMISION FIDUCIARIA		
	1. Ingresos	$ 63.220,99
	2. Egresos	$ 3.569.678,82
	3. Saldo Final	$ 16.378.697,85
	4. Saldo Contable	$ 16.378.697,85
	5. Partida Conciliatoria	$ 0,00

Rendimientos Financieros marzo 2022:

Nombre de cuenta	No. de cuenta	mar-22
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 9.497.324,16
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 3.443.481,77
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 63.220,99
CUENTA SHD	69000002270	$ 16.777.508,18
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		$ 29.781.535,10

Total de Rendimientos Financieros:

RENDIMIENTOS (COP)									
Nombre de cuenta	No. de cuenta	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)
BANCO DE MATERIALES	2921	$ 0,00	-$ 3.411.074,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 3.411.074,35
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 658.732,07	$ 1.876.052,05	$ 5.513.496,72	$ 6.345.111,78	$ 7.057.286,02	$ 8.089.246,32	$ 9.497.324,16	$ 39.037.249,12
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 0,00	$ 186.101,74	$ 1.884.286,39	$ 2.300.571,85	$ 2.558.787,61	$ 2.932.949,50	$ 3.443.481,77	$ 13.306.178,86
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 0,00	$ 11.573,88	$ 67.826,33	$ 66.959,23	$ 63.986,74	$ 64.645,07	$ 63.220,99	$ 338.212,24
CUENTA SHD	69000002270	$ 1.455.654,17	$ 951.961,21	$ 11.131.164,81	$ 12.810.107,31	$ 14.247.911,48	$ 15.791.238,27	$ 16.777.508,18	$ 73.165.545,43
EJECUCION DE OBRAS	2920	$ 0,00	-$ 11.882.550,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 11.882.550,15
INTERVENTORIA	2917	$ 0,00	-$ 1.825.333,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 1.825.333,93
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		$ 2.114.386,24	-$ 14.093.269,55	$ 18.596.774,25	$ 21.522.750,17	$ 23.927.971,85	$ 26.878.079,16	$ 29.781.535,10	$ 108.728.227,22

11.2 Pagos Realizados

El 27 de septiembre de 2021 la SDHT realizó un único aporte pactado en el Convenio 686-2021 al Patrimonio Autónomo por $5.846'346.810

11.3 Anticipo (cuando aplique)

El 22 de febrero de 2022, se realizó el pago de operación No. 01 por concepto de giro del anticipo del contrato de obra 001 de 2021 suscrito entre la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y JASA LTDA, por $735.835.393,14

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

NA

12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)

12.1 Avance Técnico

Con el apoyo a la supervisión se realizaron las siguientes actividades así como su validación:
-Se radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat por parte de la Caja de la Vivienda Popular un total de 04 expedientes el 16/03/2022 con radicado No. 1-2022-10809, pertenecientes a la localidad de Usme, ubicados en la UPZ Alfonso López, los cuales son objeto de evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.
-El 17/03/2022 se emitió el acta de aprobación No. 01 de 2022 por parte de la mesa técnica de aprobación con 65 hogares, para la asignación de subsidio en modalidad de vivienda progresiva.
-El 18/03/2022 se realizó la devolución con radicado No. 2-2022-16580 a la Caja de la Vivienda Popular de un (1) expediente estructurado que presentó observaciones.
-Se radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat por parte de la Caja de la Vivienda Popular el 23/03/2022 con radicado No. 1-2022-12639, 18 expedientes subsanados para la correspondiente evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.
-El 30/03/2022 se envió a la Subdirección administrativa, por parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, la solicitud de modificación No. 03 al Convenio interadministrativo 686 de 2021, donde se modifican la Cláusula Primera - Parágrafo 5, la Cláusula Segunda - Valor, la Cláusula Segunda el valor total del convenio, la Cláusula Tercera - Apropiación Presupuestal, la Cláusula Cuarta - Forma De Pago y/o Desembolso en su parágrafo 4 y la Cláusula Decima - Obligaciones Específicas de la Secretaría Distrital del Hábitat - obligaciones de la Caja de la Vivienda Popular.

12.2 Novedades de Carácter Técnico

Es importante mencionar que durante la ejecución de las primeras intervenciones del PTD, hay dos condiciones que han permitido servir como aprendizaje para tomar medidas correctivas en el procedimiento de la ejecución de este proyecto.

La primera tiene que ver principalmente con el tema de seguridad en el territorio, este punto ha hecho que parte del personal que se encuentra en las obras renuncie, ya que se han presentado amenazas contra su integridad, al igual que se han presentado robos de materiales y herramientas, prioritarios para la ejecución de las obras, esto ha hecho que el constructor se vea afectado y no pueda dar libertad en el curso de las obras.

La segunda condición, tiene que ver con el alcance y el costo de las obras en la etapa de la ejecución, toda vez que, que durante la ejecución constructiva del primer paquete de viviendas, la Caja de Vivienda Popular, evidenció que la intervención de la unidad habitacional, localizada en el primer piso e intervenida con reforzamiento estructural y adecuación arquitectónica, más la generación de la placa de terraza, agotaba los recursos para poder realizar obras de adecuación de habitabilidad (baños, cocinas, enchapes pinturas, redes hidráulicas y sanitarias), no permitiendo generar las condiciones de habitabilidad óptimas para garantizar el retorno de la familia al espacio básico.

No obstante, en la exploración del suelo y verificación de la cimentación se pudo evidenciar que el 85% de las casas no contaban con un sistema de cimentación adecuado, donde en general los muros se apoyan sobre una losa de contrapiso en concreto simple de baja resistencia con un espesor promedio entre 5cm a 8cm. Además, se pudo evidenciar en los ejercicios constructivos, al realizar la auscultación estructural, que el porcentaje de muros con lesiones importantes que comprometían su estabilidad ronda el 36%, elementos que debieron ser intervenidos y reforzados adicionalmente. La intervención de estos muros, en la mayoría de los casos, implica la necesidad de demolerlos y construirlos de nuevo, ya que es más económico y garantiza un mejor comportamiento estructural.

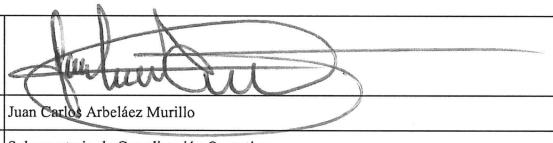
De esta manera y con una inversión adicional de 10 SMLMV, sin afectar las condiciones iniciales enmarcadas en el artículo 20 de la Resolución 586 de 2021, se propone por la Caja de la Vivienda Popular la modificación del tope máximo estipulado en el Decreto 145 de 2021 a 55 SMLMV a fin de poder entregar a los beneficiarios del Programa Plan Terrazas una vivienda, no solo segura en términos de sismo resistencia, sino que permita facilitar las intervenciones progresivas a fin de lograr nuevas áreas habitables con las que se propenda por una mejor calidad de vida.

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular entregará la respectiva justificación técnica, jurídica y financiera para la modificación del Decreto 145 de 2021.

13. Anexos

1. Plan de trabajo. 1 página.
2. Programación de pagos fiduciaria Bancolombia SA. Sociedad fiduciaria. 1 página.
3. Acta Comité fiduciario No. 17. 4 páginas.
4. Acta reunión Seuguimiento Plan Terrazas 17 de marzo . 6 páginas.
5. Acta Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 40. 5 páginas.
6. Acta de la mesa técnica de aprobación No. 01 de 2022, con 65 hogares. 7 páginas.
7. Acta de seguimiento PTD No. 02. 6 páginas.
8. Acta de visita Ministerio de Vivienda. 5 páginas.

14. Firma

Firma	
Nombre	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Cargo	Subsecretario de Coordinación Operativa
Dependencia	Subsecretaría de Coordinación Operativa

Proyectó: Sujei Vanegas Prada - Contratista de la Subdirección de Barrios
Revisó: Juliette Ardila Sánchez - Contratista de la Subsecretaría de Coordinación Operativa
Victor Ramses Mosquera Pinto - Contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa
César Fernando Cortina Fierro - Contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
Aprobó: Juan Carlos Arbeláez Murillo - Subsecretario de Coordinación Operativa
Sergio Andrés Martínez Bilbao - Subdirector de Apoyo a la Construcción
Camila Cortés Daza - Subdirectora de Barrios

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108638812